

The page features a decorative graphic consisting of several overlapping circles in various shades of blue, connected by thin blue lines that form a network-like structure. The circles vary in size and are positioned in the upper and right portions of the page.

INFORME DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

TERCER TRIMESTRE 2010
DIRECTIVA 013 DE 2008

En este documento encontrará el informe de cada una de las 6 Entidades que atienden a la Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá D. C. y un informe consolidado de los datos.

Secretaría Distrital de Gobierno
[Octubre de 2010]

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	4
1.1. NACIÓN	4
1.2. DISTRITO CAPITAL	5
1.3 CORTE CONSTITUCIONAL	6
2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....	10
2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.....	12
3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES AL TERCER TRIMESTRE DE 2010	13
3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	13
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG	13
3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	21
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	21
3.3. SECTOR EDUCACIÓN	24
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	24
3.4. SECTOR SALUD	45
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	45
3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL	59
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS	59
3.6. SECTOR HÁBITAT	65
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	65
4. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO III TRIMESTRE.....	66
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD EN EL PERÍODO	67
RECURSOS COMPROMETIDOS POR PROYECTOS EN EL PERÍODO	68
CONSOLIDADO DE ATENCIONES POR ENTIDAD EN EL PERÍODO	69



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Introducción

En cumplimiento de la Ley 387 de 1997¹, la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional², la Ley 1190 de 2008³ y demás normas reglamentarias, la Secretaría Distrital de Gobierno presenta el informe consolidado de las acciones adelantadas sobre la atención de la población desplazada en Bogotá, durante el tercer trimestre de la vigencia 2010.

En un primer numeral se presentan las normas más importantes tanto a nivel Nacional, Distrital y de la Honorable Corte Constitucional para la atención de la población en situación de desplazamiento.

En el segundo numeral se presenta la estructura del Distrito Capital para el cumplimiento de la atención a la Población en Situación de Desplazamiento al igual que las acciones e instrumentos para su reporte, consolidación y análisis de la información.

En el tercer numeral se presenta los informes enviados por las seis entidades (Secretaría Distrital de Gobierno, El Instituto para la Economía Social – IPES, la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital del Hábitat) que brindan atención a la población en situación de desplazamiento en Bogotá D. C.

En el cuarto numeral se reportan los recursos presupuestados y ejecutados al final del tercer trimestre del 2010.

Se anexan los formatos exigidos por la Directiva 013 del 2008 y Circular Conjunta marzo 2010 de las entidades que reportan la información.

¹ Ley 387 del 18 de julio de 1997 “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos pro la violencia de la República de Colombia”.

² “La Honorable Corte Constitucional resuelve en su artículo primero “DECLARAR la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada debido a la falta de concordancia entre la gravedad de la afectación...”

³ Ley 1190 del 30 de abril de 2008 “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

1. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

1.1. NACIÓN

Ley 387 del 18 de julio de 1997, “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”

Decreto Nacional No. 2569 del 12 de diciembre 2000, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 951 del 24 de mayo de 2001, “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.”

Decreto Nacional No. 2562 del 27 de noviembre de 2001, “Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Decreto Nacional No. 2007 del 24 de septiembre de 2001, “Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7o., 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.”

Decreto Nacional No. 3777 del 26 de diciembre de 2003, “Por el cual se establece un régimen de equivalencias sobre la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana de que tratan las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 387, 388 de 1997 y 812 de 2003”

Decreto Nacional 250 del 2 de julio de 2005, “Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.”

Documento CONPES 3400 del 28 de noviembre de 2005, “Metas y priorización de recursos presupuestales para atender a la población desplazada por la violencia en Colombia”

Acuerdo No. 06 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada del 25 de septiembre de 2006, “Por el cual se solicita a Gobernadores y Alcaldes un mayor esfuerzo presupuestal para la Atención integral a la Población Desplazada”.

Cartilla “Plan Integral Único “(PIU) Febrero de 2007, Colección pedagógica Red de Servicios de los programas y las estrategias de trabajo de Acción Social y del Sistema Nacional Integral a la Población desplazada, SNIPD.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Acuerdo No. 08 del Consejo Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada⁴ del 23 de julio de 2007, “Por el cual se adoptan medidas tendientes a evidenciar y profundizar las Acciones diferenciales existentes dentro de la política pública de atención a la población en situación de desplazamiento”.

Ley 1190 del 30 de abril de 2008, “Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.”

Circular 0058 de la Procuraduría General de la Nación del 4 de noviembre de 2008 “Sobre la obligatoriedad de incluir en los presupuestos departamentales y municipales, partidas para atención a la Población Desplazada”

Documento Guía para la incorporación de la prevención y atención al desplazamiento forzado en los planes de desarrollo territorial de Marzo de 2008 de la Unidad Técnica Conjunta –UteC Convenio ACNUR – Acción Social.

Documento CONPES 3616 del 28 de septiembre de 2010, “Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento”.

1.2. DISTRITO CAPITAL

Decreto Distrital No. 1189 del 19 de diciembre de 1997, “Por el cual se reglamenta el Comité Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.”

Acuerdo Distrital No. 02 del 25 de marzo de 1998, “Por el cual se dictan normas para la atención integral de los desplazados por la violencia y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital No. 0624 del 13 de julio de 1998, “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Distrital para la Atención de la Población Desplazada”

Decreto Distrital No. 0762 del 4 de septiembre de 1998, “Por el cual se adiciona el Decreto 624 del 13 de julio de 1998”

Resolución 103 de marzo 22 de 2002 de la Alcaldía Mayor, “Por la cual el Alcalde Mayor de Bogotá designa al Subsecretario de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, como delegado en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia”

PIU de Bogotá, “Plan Distrital de Atención a Población Desplazada: Hacia la consolidación de la restitución de derechos” 2004

⁴ Como máxima autoridad del Sistema Nacional de Atención integral a la Población Desplazada por la violencia SNIPD profirió entre el 2005 al 2007, ocho acuerdos en cumplimiento de su función de formular la política de prevención y atención del desplazamiento forzado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Decreto Distrital No. 0177 del 8 de junio de 2005, “Por el cual se reglamenta el proceso de elección de los Representantes de la Población Desplazada en el Consejo Distrital para la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en Bogotá D.C.”

Acuerdo Distrital No. 308 del 9 de junio de 2008, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para Bogotá D. C., 2008 - 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”

Directiva de la Alcaldía Mayor No. 013 del 27 de noviembre de 2008, “Obligatoriedad de diferenciar componentes de atención a la población en situación de desplazamiento en los presupuestos de las respectivas entidades, para asegurar la efectividad de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T-025 de 2004 y autos de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional. Vigencias 2008-2012”

Circular Conjunta Distrital No. 2 del 11 de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

Decreto 560 del 23 de diciembre de 2009, “Por el cual se liquida el Presupuesto anual de rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 537 del 11 de diciembre de 2009; expedido por el alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”

Circular Conjunta Distrital de marzo de 2010, “Reporte Ejecución Presupuestal Atención a Población en Situación de Desplazamiento por parte de las Entidades del Distrito Capital 2010”

1.3 CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T - 025 del 22 de enero de 2004, ORDENA “declarar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) relativo a la situación de la población desplazada, dado el desconocimiento masivo, generalizado y sistemático de los derechos constitucionales de esta población y las falencias estructurales de la respuesta estatal frente a esta situación, ya que no existe concordancia entre la gravedad de la afectación de los derechos reconocidos a esta población, de un lado, y la cantidad de recursos efectivamente destinados a asegurar al goce efectivo de tales derechos y la capacidad institucional para implementar los correspondientes mandatos constitucionales y legales de otro lado.”

Autos de Seguimiento⁵.

Auto 176 de 2005, Fundamentos: Ordena prevenir a las entidades territoriales para que tengan en consideración la prelación constitucional que tiene el gasto público destinado a la población desplazada dentro del gasto público social.

Auto 177 de 2005, Fundamentos: Este Auto evidencia el alto nivel de descoordinación existente entre las entidades del orden nacional y el territorial, reitera las obligaciones legales y constitucionales de las entidades territoriales sobre atención a población desplazada y Ordena al Ministerio del Interior y de

⁵ (A noviembre 27 de 2008 cuando se expide la Directiva 013, La Corte Constitucional había proferido 53 Autos de Seguimiento a esta Sentencia)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Justicia diseñar, implementar y aplicar una estrategia para que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada.

Auto 178 de 2005, Fundamentos: Este auto resalta el bajo cumplimiento de las entidades territoriales del decreto 2569 de 2000, en cuanto a las funciones que deben cumplir los Comités Municipales, Distritales y Departamentales para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, también ordena implementar mecanismos de coordinación entre las entidades nacionales y locales con el objeto de dar cumplimiento a los mandatos legales y a su vez, establecer instrumentos que permitan evaluar el grado efectivo de cumplimiento por parte de cada una de las entidades involucradas.

Auto 251 del Septiembre del 2007, Fundamentos: Entrega de documentación aportados por los participantes de la sesión de información técnica para los pueblos indígenas.

Se listan los documentos entregados a las autoridades competentes para corregir, complementar o desvirtuar la información otorgada, también hace entrega a instancias no estatales e internacionales, y esperando pronunciamiento en los siguiente 20 días calendario.

Auto 052 de 2008, Fundamentos: Por medio del cual solicita a los gobernadores de cada uno de los Departamentos del país y a los alcaldes de cada uno de los Municipios, remitir a la corte Constitucional la respuesta a una serie de preguntas relacionadas con las acciones desarrolladas por la entidad territorial para la prevención y atención al desplazamiento forzado. Específicamente sobre temas como la política de la entidad territorial para asegurar la atención integral a la población desplazada, la evolución de las partidas presupuestales y su respectiva ejecución, la adopción de un Plan Integral Único – PIU, el apoyo recibido por la entidad territorial por parte de las entidades competentes a nivel nacional, la representación de los desplazados en el consejo de planeación y la adopción de los indicadores de goce efectivo de derechos adoptados por la Corte Constitucional, entre otros aspectos.

Auto 092 de Abril 14 del 2008, Fundamentos: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión.

Se adoptan medidas para la protección de los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, así como la prevención del impacto de género desproporcionado del conflicto armado y el desplazamiento forzado. Las medidas consisten en:

Creación de trece (13) programas específicos para colmar los vacíos existentes en la política pública para la atención del desplazamiento forzado desde la perspectiva de las mujeres.

Establecimiento de dos presunciones constitucionales que amparan a las mujeres desplazadas.

Adopción de órdenes individuales de protección concreta a seiscientos (600) mujeres desplazadas en el país.

Comunicación al Fiscal General de la Nación de numerosos relatos de crímenes sexuales cometidos en el marco del conflicto armado interno colombiano.

Auto 116 de Mayo 13 del 2008, Fundamentos: Adopción de indicadores de Goce Efectivo de los Derechos Se adoptan indicadores de goce efectivo de derechos, en concordancia con lo enunciado en los Autos No. 109 y 233 de 2008:

Mantiene indicadores adoptados para los derechos a la identidad, a la vida, a la libertad personal y a la educación.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Adoptar cambios propuestos por gobierno nacional y Comisión de Seguimiento para los indicadores para los derechos a la vivienda, a la integridad personal y a la alimentación.

Adoptar los indicadores presentados por el gobierno nacional para las etapas de prevención y retorno, así como para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, a la seguridad personal y a la participación. (Aplicación inmediata)

Adoptar los indicadores propuestos para el gobierno nacional a fin de reflejar el enfoque diferencial en relación con el derecho a la salud.

Adoptar los indicadores propuestos por la Comisión de Seguimiento para reflejar el enfoque diferencial, para los derechos a la subsistencia mínima, a la reunificación familiar, y a la seguridad personal.

Adoptar los indicadores propuestos por el gobierno, para medir si se ha superado la línea de indignancia (etapa), y por la Comisión de Seguimiento, para medir si se ha superado la línea de pobreza (resultado).

Adoptar los indicadores de goce efectivo, para los derechos de la población desplazada a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición sugeridos por la Corte.

Auto 251 de 2008, Fundamentos: la Corte Constitucional adopta medidas para la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados por el conflicto armado. La Corte Constitucional partió de la constatación de que los niños, niñas y adolescentes colombianos en situación de desplazamiento forzado son las víctimas más débiles e indefensas del conjunto de la población desplazada por el conflicto armado en el país.

Auto 004 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de septiembre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD, a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y Justicia y al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal:

Diseñe e implemente un programa de garantías de los derechos de los pueblos indígenas afectados por el desplazamiento forzado, en el término de seis (6) meses, con componentes de prevención y atención.

Se formulen e inicien la implementación de los planes de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado para: Wiwa, Kankuamos, Arhuaco, Kogui, Wayuú, Embera-Katío, Embera-Dobidá, Emberá-Chamí, Wounaan, Awá, Nasa, Pijao, Koreguaje, Kofán, Siona, Betoy, Sikuani, Nukak-Maku, Guayabero, U'wa, Chimila, Yukpa, kuna, Eperara-Siapidaara, Guambiano, Zenú, Yanacóna, Kokonuko. Totoró, Huitoto, Inga, Kamentza, Kichwa en término de seis (6) meses.

Auto 005 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.

Después de la sesión técnica de información de octubre de 2007 la Corte concluyó que el Gobierno ha sido indiferente e indolente frente a la situación particular que enfrentan las personas y pueblos indígenas desplazados, por tanto ordenó a las entidades que conforman el SNAIPD:

Diseñar e implementar un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana para determinar:

Situación jurídica de los predios señalados como territorios colectivos y ancestrales.

Características socioeconómicas de las comunidades asentadas en dichos territorios.

Situación fáctica y jurídica en que se encuentran los consejos comunitarios y autoridades locales.

Riesgos y potencialidades para la protección de los territorios





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Mecanismos para garantizar la restitución efectiva de los territorios.

Ordenar poner en marcha la ruta étnica propuesta por Acción social para la protección de tierras y patrimonio

Diseñar estrategias de medidas que garanticen la atención humanitaria de emergencia de manera integral, oportuna y completa para las comunidades afro descendientes confinadas.

Diseñar un plan integral de prevención, protección y atención a población afrocolombiana con participación de las comunidades y de sus autoridades.

Ordenar al Ministerio del Interior y Justicia y de Defensa, que presenten a la Defensoría del pueblo informes bimensuales sobre las acciones tomadas para el cumplimiento de las medidas provisionales de la CIDH en relación con las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.

Auto 006 de Enero del 2010, Fundamentos: Se dictan las medidas para garantizar la protección de las personas desplazadas con discapacidad.

Con base en la información compilada en audiencia pública del 1 de abril de 2008, por la C. C. Llegó a la conclusión de que el Gobierno ha sido indiferente a la situación particular que enfrentan las personas con discapacidad en el marco del desplazamiento forzado. La corte afirma que además de los riesgos identificados en los autos 092 y 251 de 2008, en el ámbito de la protección y la prevención, las personas discapacitadas están sujetas a cuatro riesgos específicos, más 14 riesgos y problemáticas agravadas que impactan de manera desproporcionada a esta población.

Por ello la C. C. ORDENA a Acción Social, M. Protección, M. Interior, ICBF, M. Educación, M. Defensa, M. Agricultura, M. Medio Ambiente, Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal; garanticen el diseño, adopción e implementación de un Nuevo Programa para la protección diferencial de las personas con discapacidad y sus familias frente al desplazamiento forzado, en el término de 6 meses a partir de la notificación. Además de el diseño y ejecución de cinco proyectos piloto en el ámbito de prevención y atención de los riesgos especiales que aquejan a las personas desplazadas con discapacidad, en un término de 2 meses, en Bogotá, Nariño, Antioquia, Caquetá y Tolima. Finalmente ordena proteger los derechos de 15 personas cuya situación individual fue acreditada por la Corte.

Auto 007 de Enero del 2010, Fundamentos: Coordinación de política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales.

La deficiente coordinación entre gobierno nacional y entidades territoriales, ha sido identificada por la Corte Constitucional en diversos pronunciamientos como uno de los principales obstáculos para avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de atención a la población desplazada. En este sentido, la Corte insta al gobierno nacional a formular una política que comprometa e involucre a las autoridades territoriales en el goce efectivo de los derechos de esta población. Para el diseño de esta política, el gobierno nacional debe observar la nueva estructura de responsabilidades definida en la Ley 1190 de 2008; de acuerdo con la cual la coordinación con las entidades territoriales es responsabilidad del Ministerio del Interior y de Justicia, la Agencia Presidencial para la Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación, y a su vez, los alcaldes y gobernadores son responsables de formular y ejecutar, en coordinación con el nivel nacional, una política que garantice el goce efectivo de los derechos de la población desplazada en su respectiva jurisdicción. Para este efecto, los mandatarios locales deberán presentar el 15 de abril de 2010 y luego cada año, un informe en el que den cuenta de los esfuerzos realizados en atención a la población desplazada, así como las limitaciones que tienen para avanzar en el goce efectivo de los derechos de la misma. Para la formalización de la política pública nacional, mediante acto administrativo, la Corte Constitucional establece como plazo el 1 de junio de 2010.

Auto 008 de Enero del 2010, Fundamentos: Persistencia del estado de cosas inconstitucionales declarado en la sentencia T-025 de 2004.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La Corte Constitucional sanciona la persistencia del Estado de Cosas Inconstitucional para el desplazamiento forzado e igualmente establece:

Informe en el cual señale el monto incluido en el Presupuesto de Gastos destinado exclusivamente a la atención de la población desplazada, desagregado por secciones, cuentas, ejecutores y sus respectivos conceptos descriptivos.

Acoger la decisión del gobierno nacional de mantener el carácter prioritario del presupuesto para la población desplazada.

Adopción de un plan de fortalecimiento de la capacidad institucional con las siguientes dimensiones: se realice un inventario de los obstáculos que limitan la capacidad institucional, se definan los lineamientos que orientarán ese plan de fortalecimiento e indique los ajustes que se realizarán, se establezca los mecanismos mediante los cuales se realizarán los ajustes y se conciben los medios para su instrumentalización, se fije un cronograma de ejecución y se proceda a su implementación y seguimiento.

Reformulación de la política de vivienda para la población desplazada.

Reformulación de la política de tierras

Formulación de la política de garantía a los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y la no repetición de la población desplazada.

Ajustes necesarios para afinar la política existente en ayuda humanitaria de emergencia, retorno y reubicación en la política de atención integral a la población desplazada.

Acción Social certificará el desempeño de aquellas entidades u organismos públicos cuyas acciones contribuyen al avance en el goce efectivo de los derechos de la población desplazada.

Diseño e inicio del proceso de implementación de una estrategia para que esta población cuente con la libreta militar respectiva.

Diseño de un instrumento técnico estándar de valoración del riesgo y de adopción de medidas de protección que sea específico para la naturaleza de los riesgos que enfrenta esta población.

Aplicación de la excepción de inconstitucionalidad cuando ello sea necesario.

Informe de verificación del goce efectivo de los derechos de la población desplazada

Diseño de un mecanismo de participación amplio y democrático para las organizaciones de población desplazada.

2. ESTRUCTURA DEL DISTRITO CAPITAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Con el Acuerdo 02 de 1998 se creó del Consejo Distrital de Atención a la Población Desplazada por la Violencia cuya principal función ha sido el fortalecimiento transectorial formulando e impulsando la puesta en marcha de la Política Pública para la Atención Integral a la Población Desplazada.

La Subdirección de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana – Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, es la responsable de consolidar y reportar los informes sobre la atención a la población en situación de desplazamiento y de sus ejecuciones presupuestal en el D. C.

Se viene desarrollando un sistema de información llamado “ATENDIARIA” para registrar todos los datos sobre desplazados atendidos por las UAO’s en el D. C. y poder dar cumplimiento a los requerimiento de la Corte Constitucional sobre las necesidades de diferenciar no solo los componentes de atención para la población desplazada, sino también frente a otras comunidades como: Comunidad afro descendientes, pueblos indígenas, madres cabeza de familia, niños, niñas, adolescentes y discapacitados en situación de desplazamiento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

En el proceso de descentralización de la Atención al desplazado en el Distrito Capital se cuenta con seis (6) Unidades de Atención y Orientación (UAO) así:

CUADRO 1

Localidades Atendidas por las Unidades de Atención y Orientación Atención a la Población en Situación de Desplazamiento

Unidades de Atención y Orientación
1. <u>UAO Ciudad Bolívar-Usme</u> : Calle 63 Sur No. 72-19, Barrio Ismael Perdomo, Teléfono 7760002
2. <u>UAO Puente Aranda</u> : Carrera 36 # 18A – 47, Barrio Cundinamarca, Teléfono: 2778311 – 2777397
3. <u>UAO Bosa-Kennedy</u> : Calle 37 sur No. 72 L – 77 Teléfono: 4547969_
4. <u>UAO Rafael Uribe Uribe</u> : Calle 22 sur No. 14 A 99 Teléfono: 2090787/ 2206380
5. <u>UAO Suba</u> : Carrera 91 # 147 – 01, Parque Fundacional Suba, Teléfono: 6816216 / 6810014 / 6861550
6. <u>UAO Terminal</u> : Módulo: 5-Oficina: 108 Teléfono: 4282884

Fuente: Informe Secretaría Distrital de Gobierno ruta de Atención Integral a la Población Desplazada

En el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C., 2008 – 2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” incluye en su objetivo estructurante “Ciudad de Derechos” el programa “Construcción de Paz y Reconciliación” donde se desarrolla una estrategia para el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población víctima del conflicto armado.

La Secretaría Distrital de Gobierno coordina el Sistema Distrital de Atención a la Población Desplazada con las Entidades del orden nacional, distrital, local, ONG's nacionales e internacionales y con las organizaciones de población desplazada existentes en Bogotá D. C.

A la población en situación de desplazamiento se atiende y orienta en las UAO's en:

- Toma de declaraciones por parte de funcionarios de la Personería Distrital
- Ayuda humanitaria de Emergencia (Bonos) intercambiables por elementos de aseo y comida
- Atención en albergue de paso de Urgencia “Solferino”
- Raciones de Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR) como operador PMA
- Orientaciones y remisiones al sistema social de salud
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Educación Distrital
- Orientaciones y remisiones a la Secretaría de Integración Social del Distrito
- Remisión por la obtención de documentos de identidad ante la Registraduría
- Orientación sobre convenios SENA y educación superior
- Atención Psicosocial y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- Atención y Asesoría Jurídica.

2.1 ACCIONES E INSTRUMENTOS PARA EL REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

Para institucionalizar el reporte de las atenciones prestadas a esta población, el Alcalde Mayor junto con el Secretario Distrital de Hacienda expidió la Directiva No. 013 de Noviembre 27 de 2008, dirigida a siete de sus Secretarios, en su condición de cabezas de sector como responsables de las Entidades que prestan estos servicios.

Para operacionalizar esta Directiva 013, el Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno expidieron la Circular Conjunta de marzo de 2010, que busca definir los plazos y formatos con las estructuras requeridas buscando consistencia en la información y el diligenciamiento total, claro, pertinente y oportuno de las acciones desarrolladas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3. INFOMES ENVIADOS POR LAS ENTIDADES AL TERCER TRIMESTRE DE 2010

3.1. SECTOR GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

Dando cumplimiento a la Directiva 013 del 2008 Circular conjunta, la Secretaria Distrital Gobierno está presentando el informe del Tercer trimestre del 2010. Donde se reportan los beneficios y atenciones prestadas para la población en situación de desplazamiento al igual que el presupuesto asignado y comprometido a la fecha.

- Durante el Tercer trimestre del 2010, las Unidades de Atención y Orientación del Distrito Capital "UAO'S" realizaron 118.287 atenciones a población en Situación de Desplazamiento. Esta población se vio beneficiadas con todas las ayudas que presta la SDG como:
- Para el proceso de matrícula pública en instituciones oficiales de **educación básica**, la Secretaria Distrital de Gobierno a través de las Unidades de Atención y Orientación UAO, expidió 981 cartas de educación, con la cual la población en situación de desplazamiento, se contacta con el DLE (Direcciones Locales de Educación) más cercana a su lugar de residencia para realizar el trámite de matrícula y obtener los beneficios de gratuidad que en materia a dispuesto el Distrito.
- Para prestación de servicios de atención en **Salud**: se expidieron 2.546 cartas en las Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito en el Tercer Trimestre de 2010., con la cual la población desplazada se acerca a los Hospitales públicos del distrito para ser atendido. Como tal este trámite es un intermediario entre la población y los Hospitales pero con cargo financiero a la Secretaría de Salud del Distrito quien finalmente realiza la atención médica. Por consiguiente no se ingresa este dato en la matriz.
- Para el tema de asistencia alimentaria, la entidad, para la Ayuda Humanitaria de Urgencia, dentro de uno de los componentes representado en **Bonos** canjeables por alimentos y elementos de aseo, lo atiende a través del contrato 0957 del 2010 suscrito entre la caja de compensación Familiar CAFAM y la Secretaria Distrital de Gobierno, por un valor total de \$600.000.000, representados en 4.000 bonos, cada uno por un valor de \$150.000. la Secretaria Distrital de Gobierno lo brinda a las Familias que recién llega a la ciudad e inician la primera fase de la ruta, todo esto atendiendo los principios constitucionales de corresponsabilidad, subsidiaridad y complementariedad, priorizando los por supuestos los enfoques: diferenciales, étnico, discapacidad, de género y vulnerabilidad. Es importante resaltar que para el tercer trimestre del presente año, nuestra entidad entrego 1299 Bonos por núcleo Familiar, a través las seis Unidades de Atención y Orientación UAO del Distrito.
- La Operación Prolongada de Socorro (**OPSR**) es un convenio con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) e ICBF estos no se relacionan en el componente presupuestal pero es un servicio que presta las UAO's. Para el Periodo de Julio-Agosto-Septiembre se vieron beneficiados con la ayuda **744** personas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- **El albergue:** para el Tercer Trimestre se relacionaron las personas que fueron beneficiarias en el Albergue Solferino, operado por la Cruz Roja Colombiana convenio específico 0763 del 01 de febrero al 31 de Agosto del 2010., Que fue prologado por (6) seis meses, cumpliéndose este a finales del mes de Febrero del 2011. El convenio busca aunar esfuerzos que permitan reducir la exposición de extrema vulnerabilidad de las familias en situación de desplazamiento que llegan a la ciudad de Bogotá. Durante este trimestre el albergue presento una ocupación de 5.515 personas.
- Para la Obtención de **Documentos de Identidad**, existen convenios con la Registraduría Distrital, en donde se realizaron 1.101 atenciones y remisiones en el Tercer Trimestre, las cuales incluyen 92 para registros civiles, 192 de tarjetas de identidad, 643 para cédulas de ciudadanía y 174 para libreta militar.
- Al respecto, la Secretaría Distrital de Gobierno mediante la Resolución No. 484 del 14 de Agosto de 2009 creó el Grupo Interno de Trabajo denominado “Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada”, la cual cuenta con la participación de representantes de la población desplazada, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, una universidad acreditada y otras entidades de cuyo concurso se requiera para el logro de sus objetivos.

Al grupo de trabajo se le encargó la misión de apoyar y acompañar en la elaboración y gestión de los planes de negocio a las familias en situación de desplazamiento que aparecen en el censo realizado en el Parque Tercer Milenio de Bogotá y que por tanto son beneficiarios del acuerdo.

La Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada en un principio presentó dos (2) fases funcionales a saber: a) Identificación de competencias, y b) Direccionamiento hacia los tres (3) ejes temáticos, los cuales son, proyectos productivos agrarios, proyectos productivos urbanos y empleabilidad. De otro lado, la Gerencia realizaba un acompañamiento al Programa Empresarios Sin Indiferencia.

En la fase de identificación de competencias se pretendió determinar las diferentes aptitudes y experticia de la población, entre otros factores para direccionar al núcleo familiar hacia el eje temático donde pueda ser más productivo acorde a sus necesidades.

La ubicación de las familias para la identificación de competencias lo realizó la Secretaria Distrital de Gobierno, a través de un call center en donde se le programaba a la persona fecha y hora de la cita en la UAO más cercana a su sitio de residencia para evitar congestiones y colas en las UAO. Cada representante de familia al salir de la UAO sabía el direccionamiento a tomar y al mismo tiempo se llevaba un historial completo en medio físico y magnético sobre los hogares en esta materia.

Durante esta fase, y hasta el mes de Enero del año 2010 se hicieron dos mil ciento noventa y cinco (2.195) llamadas a fin de contactar la población, y se logró caracterizar a quinientas veintitrés (523) personas pertenecientes al censo del Parque Tercer Milenio.

En lo relacionado con los proyectos productivos urbanos, la caracterización permitió establecer cuales familias definían su proyecto de vida en la ciudad, y de esta manera identificar las competencias y habilidades de la población, a fin de determinar posible exceso de capacitación o necesidad de la misma en algunos casos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Acerca del eje temático de empleabilidad, el cual tiene por objeto la vinculación de la población desplazada a la empresa pública y/o privada mediante una estrategia que permita ubicar las ofertas laborales vigentes en el mercado y consolidar una oferta laboral sostenible, de acuerdo a los perfiles y experticias recolectadas en las hojas de vida y en la base de datos que tiene la Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada.

Desde el Proyecto de Atención Integral a la Población Desplazada se ha contactado a veintidós (22) empresas, dos (2) fundaciones, tres (3) entidades distritales, una (1) organización no gubernamental - ONG, dos (2) empresas de servicios temporales y cuatro (4) empresas de capacitación y vinculación laboral, las cuales en virtud de la responsabilidad social se han comprometido con el proceso mencionado.

Es necesario resaltar que la Gerencia de Proyectos para la Población Desplazada ha realizado quince (15) reuniones, en las cuales ha abordado los temas agendados, entre los cuales se encuentran: proyectos productivos urbanos; proyectos productivos agrarios, con la participación de INCODER; empleabilidad; ayuda humanitaria de emergencia; y cumplimiento del acuerdo por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ahora bien, durante todo el primer semestre del año 2010 se debió aplicar lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, denominada Ley de Garantías Electorales, en la cual se define el marco legal para la elección de Presidente de la República o cuando el Presidente de la República en ejercicio aspire a la reelección. Adicional a esto, el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., con el fin de facilitar la aplicación de la Ley 996 de 2005 durante los procesos electorales adelantados en el año 2010, expidió la Directiva 001 de 2009, en la cual se advierte a todas las entidades distritales sobre la restricción para adelantar procesos contractuales así: a) Convenios Interadministrativos, a partir del día 13 de noviembre de 2009 y, b) Contratación Directa, a partir del día 29 de enero de 2010, hasta el día de la realización de la segunda vuelta.

Por lo anterior, en materia de contratación la ley de garantías restringe la contratación del Estado, lo cual impidió que la Secretaría Distrital de Gobierno pudiese adelantar el proceso necesario para dar inicio a la segunda fase del apoyo a los proyectos productivos.

De otro lado, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social inició con un operador la atención de las personas en situación de desplazamiento que adelantaron la protesta en el Parque Tercer Milenio, por lo que a fin de dar continuidad y fortalecer los procesos iniciados por esta entidad nacional, la Secretaría Distrital de Gobierno decidió adelantar la segunda fase del proceso correspondiente con uno de los operadores que entregó la primera fase con Acción Social.

Así, la Secretaría Distrital de Gobierno adelantará la segunda fase del proyecto apoyando novecientos siete (907) proyectos productivos de los mil veintitrés (1023) apoyados por Acción Social en la primera fase, atendiendo que ciento dieciséis (116) están ubicados fuera de Bogotá (Soacha, Villavicencio y otros municipios del Departamento del Meta).

Para efectos de lo anterior, el día 30 de Julio de los corrientes se firmó el Convenio de Asociación No. 0974 suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno, el Instituto para la Economía Social - IPES y el co-ejecutor, la Asociación Proactiva, cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CONSTITUIDAS POR LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO ASENTADA EN EL PARQUE TERCER MILENIO”*. En este proceso que atenderá los novecientos siete (907) núcleos

15





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

familiares en la II fase de fortalecimiento, se tendrán en cuenta cuatro (4) componentes a saber: 1. Componente Psicosocial, 2. Componente de intervención integral a la familia, 3. Componente de fortalecimiento al proyecto productivo, y 4. Componente de seguimiento, monitoreo y evaluación del proceso, los cuales se describirán a continuación.

El día 13 de agosto de 2010 se inició la convocatoria a los beneficiarios para realizar la socialización del proceso, la cual se realizó desde el 19 de agosto en grupos de cincuenta (50) personas en los horarios de 8:00 a.m., 10:00 a.m., 1:00 p.m. y 3:00 p.m., en la Casa de la Reconciliación ubicada en la Localidad de Teusaquillo. A la fecha, quinientas (500) personas en situación de desplazamiento han asistido a la inducción y firmado acta de inicio del proceso; con estas personas desde el 6 de septiembre se ha dado inicio a las visitas correspondientes. De los cuatrocientos siete (407) restantes, doscientos cuarenta y cinco (245) fueron contactados y no asistieron a la convocatoria, por lo que se convocarán nuevamente, y para convocar los ciento sesenta y dos (162) restantes se generó una estrategia de actualización de datos a través de Acción Social y las UAO, por lo que se publicarán edictos para citar a las personas que no se ha logrado ubicar.

Ahora bien, con el fin de disminuir los factores de riesgo de fracaso de las unidades productivas que emprende la población en situación de desplazamiento, la Secretaría Distrital de Gobierno con la orientación de Planeación Nacional, ha adoptado la implementación de las acciones recomendadas en el documento Conpes 3616 de 2009 “Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento”, en el que “Eje Problemático 2: Dificultad de acceso a activos: físicos, financieros, de asistencia técnica y servicios de acompañamiento y desarrollo empresarial” plantea entre sus acciones: “Impulsar un sistema de asistencia técnica y acompañamiento integral para el desarrollo de proyectos productivos sostenibles orientado a la PPE[1][2] y otras relacionadas con el abordaje integral a la familia.

REFORMULACION DEL PLAN INTEGRAL UNICO DE ATENCION A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO “PIU”

Ante las dificultades presentadas para la atención Integral de las víctimas del Desplazamiento forzado por la violencia ha sido necesario reformular la Política Pública, que nos permite planear y coordinar las acciones de manera que se logre articular los diferentes esfuerzos, recursos, y metas de corto, mediano y largo plazo.

En Bogotá la situación más común es la invisibilización del problema, el tamaño de las diferentes localidades y las complejas problemáticas que allí se presentan. Es por esto que con la reformulación de el PIU, que se viene desarrollando en el 2010, le estamos apuntando a recoger los lineamientos trazados por la Administración Distrital, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” centrado en la realización de derechos. La atención integral debe reconocer la diversidad que existe entre los diferentes grupos poblacionales, la procedencia de diferentes zonas con acerbos culturales y lingüísticos diferentes, las edades, diferentes vulnerabilidades; aspectos que deben ser considerados en la adopción de un enfoque diferencial en derechos humanos.

El PIU 2010 -2020 contiene un componente estratégico y un componente operativo. En el componente estratégico se recoge: (i) Contexto general de Bogotá y la caracterización de la dinámica del desplazamiento en Bogotá; (ii) la caracterización de la población en situación de

16





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

desplazamiento; (iii) la caracterización y análisis de la oferta institucional del Distrito para la atención de la población en situación de desplazamiento y de los recursos asignados y disponibles en el marco de la política de prevención y atención al desplazamiento forzado en el Distrito, presentando los avances y retos en clave de GED; (v) los principios y enfoques que lo orientan y (vi) el objetivo general del PIU.

El componente operativo se organiza desde los componentes de atención integral [(i)prevención y protección; (ii) atención integral y (iii) verdad, justicia y reparación] donde se definen los conceptos básicos, los derechos implicados por cada uno de los componentes, estructurados por subcomponentes y derechos, los indicadores, metas, programas, acciones, entidades responsables, presupuesto, además se estructuró una columna de supuestos en donde se exponen los riesgos externos que pueden afectar la ejecución y puesta en marcha de los proyectos enunciados en las primeras casillas.

El PIU plantea las siguientes líneas de trabajo:

- Estabilización Socioeconómica
- Vivienda
- Atención Humanitaria de Emergencia
- Atención en salud
- Cobertura en Educación
- Recreación y Deporte
- Cultura
- Atención a población con algún tipo de discapacidad
- Atención a niños en los jardines infantiles
- Atención a mujeres
- Atención al adulto mayor
- Atención psicosocial
- Atención a infancia, niñez y adolescencia
- Atención a Organizaciones de Población Desplazada
- Transporte para el retorno
- Formulación de políticas públicas
- Participación en la construcción de las políticas Públicas
- Protección de Derechos Humanos
- Atención en Comedores Comunitarios
- Atención y asesorías jurídicas
- Orientación para acceder a los servicios del Distrito
- Atención diferencial a población indígena





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

TABLA INFORME PRESUPUESTAL TERCER TRIMESTRE DEL 2010.

PROYECTO Ó BENEFICIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2010	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS PRIMER TRIMESTRE	COMPROMISOS SEGUNDO TRIMESTRE	COMPROMISOS TERCER TRIMESTRE	COMPROMISOS ACUMULADO
Fundamentales de las Víctimas de Desplazamiento forzado	200.000.000	200.000.000				0
Programa para la protección de Derechos Fundamentales, la atención y apoyo Psicosocial a niños, niñas y jóvenes Víctimas del Desplazamiento.	120.000.000	120.000.000			21.500.000	21.500.000
Fortalecimiento a los mecanismos de Participación para la implementación y Formulación de la Política Pública.	100.000.000	100.000.000			68.500.000	68.500.000
Equipo de Apoyo para la implementación de las Políticas , estrategias y programas para la atención de la población en Situación de Desplazamiento.	445.043.400	445.043.400	445.043.400		131.024.000	576.067.400
Atención Humanitaria de Emergencia - Bono de Urgencia.	600.000.000	600.000.000		600.000.000		600.000.000
Albergues Temporales de Urgencia.	700.000.000	700.000.000	700.000.000			700.000.000
Reservas Crisis.	100.000.000	100.000.000				0
Adelantar un proceso para la instalación y operación de las Unidades de Atención y Orientación a la Población en Situación de Desplazamiento Forzado.	3.425.092.992	3.425.092.992	1.650.783.893	824.884.242	663.344.761	3.139.012.896
Apoyo a diseño, implementación y acompañamiento de proyectos productivos para la Población Desplazada.	2.369.513.608	2.757.186.821			2.236.435.034	2.236.435.034
TOTAL MOVIMIENTO	8.059.650.000	8.447.323.213	2.795.827.293	1.424.884.242	3.120.803.795	7.341.515.330

Se Incorporó la Adición de \$387,673,213. en el proyecto Raíces Nuevas - Donación otorgada por la Unión Europea para el apoyo en el Desarrollo de Proyectos de Generación de Ingresos. Quedando como presupuesto Disponible \$8.447.323.213





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

**POBLACION ATENDIDA Y ORIENTADA EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL TERCER TRIMESTRE
JULIO – AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2010**

Fases - Plan integral de atención a población desplazada Bogotá	Áreas de Reestablecimiento de Derechos	Atención	ATENCIÓN Y ORIENTACION DURANTE LOS MESES DE				
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL	
Primer paso de la ruta de Restablecimiento de Derechos	Declaraciones recibidas por el Ministerio Público	Declaraciones	315	442	426	1.183	
	Ayuda Humanitaria - Acción Social	Ayudas	13.517	16.052	14.001	43.570	
Atención Humanitaria de Emergencia	Ayuda Humanitaria-OPSR	PMA	170	226	348	744	
	Bono de Emergencia- Sec. Gobierno	BONO	478	423	398	1.299	
	Orientaciones y remisiones al Sistema de Seguridad Social en Salud	Carta	582	1.170	794	2.546	
ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	Orientaciones y remisiones para los Centros de Educación Básica, Primaria y Media.	Carta	266	289	426	981	
		SENA	411	265	245	921	
		Universidad Distrital	15	40	106	161	
	Orientaciones y remisiones a Centros de Educación no técnica, técnica y superior	Alianza -SED (Técnicas - Tecnológicas)	0	22	0	22	
	Orientaciones sobre ofertas de Generación de Ingresos y emprendimientos	Secretaría de Gobierno	190	99	168	457	
		Acción Social	593	683	815	2.091	
	Orientaciones sobre acceso a las políticas nacionales y distritales de vivienda	Orientación	235	150	169	554	
	Orientaciones Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la PSD	Orientación	5	23	56	84	
	Orientaciones y remisiones para obtención de documentos		Registro Civil -Registraduría	10	46	36	92
			Tarjeta de Identidad - Registraduría	44	85	63	192
			Cédula de Ciudadanía - Registraduría	147	297	199	643
			Libreta Militar - Acción Social	70	44	60	174
	Orientaciones y remisiones a programas de protección de la familia y cuidado del menor- ICBF	Remisiones	7	91	3	101	
	Orientaciones y remisiones Programas protección de la familia y cuidado del menor		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	126	143	396	665
			Jardines	82	109	114	305
		Comedores Comunitarios	24	73	150	247	
		Discapacidad	1	2	0	3	
		OIR Ciudadanía	0	0	46	46	
		Centro Crecer	0	0	2	2	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

		Canasta Complementaria	1	7	3	11
		Adulto Mayor	48	33	64	145
		Madres Gestantes	7	10	6	23
	Orientaciones, inscripciones, recepción de documentos y entrega de extractos y carnés para el Programa Familias en Acción	Atención	8.002	14.395	10.128	32.525
PROGRAMAS TRANSVERSALES	Orientación y Atención Psicosocial	Atención	43	111	59	213
	Orientación y Atención Jurídica	Atención	834	479	1.347	2.660
	Orientación General	Orientación	2.525	4.129	4.145	10.799
		Registro Acción social (Inclusiones, Actualización de datos , cambio jefe hogar)	1.023	1.388	733	3.144
		Orientación FAMIG CICR	0	0	31	31
		Profamilia	23	0	0	23
		Ludotecas (ICBF, U. Nac., sec. Gob.)	55	26	124	205
		Feria de servicios (Hogar de Paso)	12	0	0	12
		Retorno /Reubicación (Acción Social)	130	124	131	385
		Atención en Salud - Hospitales - Vacunas	432	521	340	1.293
		Hospital del SUR (Vacunación- Odontología-Medicina General)	16	4	4	24
		Auxilio Funerario - Acción Social	0	0	0	0
		Jornada de Tutelantes(Oferta SNAIPD)	60	38	8	106
		Defensoría del Pueblo	35	0	0	35
		Consultorios Jurídicos	0	20	30	50
		Casos Especiales Acción Social	566	38	654	1.258
		Peticiones, Quejas, y Reclamos (Acción Social - Personería)	0	3	0	3
		Subsecretaria Mujer y Genero (Auto 093)	0	6	0	6
		CAVIDH	0	12	9	21
		Batuta	0	223	87	310
	Secretaria de Salud (carnetización)	576	636	70	1.282	
	Asesorías Personería UAO	195	106	149	450	
	Albergue (Atenciones)	1.825	1.860	1.830	5.515	
	Otros - Programas Temporales y/o Locales	Otros (Donaciones)	131	337	207	675
	TOTAL		33.827	45.280	39.180	118.287



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.2. SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

Recurso programado para atención a población desplazada:

Teniendo en cuenta la cuota global de gastos 2010 asignada al Instituto para la Economía Social –IPES, y en cumplimiento de las disposiciones legales de asignar partidas destinadas a la atención de población en situación de desplazamiento, en cumplimiento con la sentencia T- 025 de 2004 de la Corte Constitucional, el Decreto 250 de 2005 y la Ley 1190 de 2008. La entidad, dentro de la programación presupuestal por proyecto de inversión, asigno para la atención a población en situación de desplazamiento, una partida de cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.0000), distribuida de la siguiente manera: *Ver cuadro 1.*

CUADRO 1: RECURSOS ASIGNADOS PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA

Sector	Entidad	Código Proyecto	Nombre Proyecto	Valor Programado 2010
Desarrollo Económico	Instituto Para la Economía Social - IPES	609	Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal y en poblaciones específicas	\$ 2.000.000.000
		414	Misión Bogotá: Formando para el futuro	\$ 1.000.000.000
		7081	Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público	\$ 500.000.000
		604	Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable	\$ 500.000.000
			Total IPES	\$ 4.000.000.000

Los recursos asignados están proyectados para la atención de **1000** beneficiarios en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado, mayores de **18** años y de diferentes tipos poblacionales y de género masculino y femenino respectivamente.

Ejecución de la asignación presupuestal de Julio a Septiembre 30 de 2010:

Del total de la asignación presupuestal para la atención de población desplazada, en el acumulado de Julio a Septiembre 30 de 2010, se han comprometido las siguientes sumas:

1. **Setecientos cincuenta millones pesos m/cte (\$750.000.000,00)** del proyecto misional 609 con el fin de realizar un convenio de asociación cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las unidades productivas constituidas por la población en condición de desplazamiento asentada en el parque tercer milenio". Dicho convenio se realizara en asocio con la **SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**, y el valor total es un mil novecientos treinta y un millones de pesos m/cte (\$1.931.000.000,00), donde la **Secretaría Distrital de Gobierno** aportara a este convenio la suma de mil sesenta y cuatro millones de pesos m/cte (\$1.064.000.000,00), recursos con cargo al rubro del proyecto 295 "atención integral a la población desplazada", **El Instituto Para La Economía Social** aportará la suma de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

setecientos cincuenta millones pesos m/cte (\$750.000.000,00) del proyecto misional 609 y el **ejecutor (la asociación proactiva)** aportara la suma ciento diecisiete millones m/cte (\$117.000.000) como contrapartida. Con dicho convenio se pretende intervenir 905 personas en situación de desplazamiento.

Del proyecto 609, en el segundo semestre se realizó la contratación de recurso humano a través del proyecto 609 así:

No. referencia	Vig Ref	Identificación tercero	Nombre de tercero	Código Rubro	Fuente	No. CRP	No. CDP	Valor Contrato en el rubro
1423	2010	79752988	PEDRO ALEXANDER RUBIO SANCHEZ	331130105000	12	4865	5173	21.000.000,00
1441	2010	79943939	GERMAN GUILLERMO FIERRO MENDEZ	331130105000	12	4877	5174	12.500.100,00
1502	2010	91078904	CARMEN ELISA VILLAVECES ORTIZ	331130105000	12	4888	5173	10.500.100,00
1564	2010	70050858	ANDRES FELIPE CRUZ PRADA	331130105000	12	5029	5228	16.250.100,00
1554	2010	52056199	IVONNE ALEXANDRA GONZALEZ DUQUE	331130105000	12	5098	5328	16.250.100,00
1563	2010	21010857	LUIS AMPARO OSORNO OSPINA	331130105000	12	5088	5227	15.000.000,00
1582	2010	72138937	GUSTAVO DE LEON BONOLIS	331130105000	12	5100	5321	19.000.000,00
1578	2010	9104878	EVELIO DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ	331130105000	12	5102	5331	9.500.000,00
1579	2010	17991291	ARCANGEL CADENA TAVERA	331130105000	12	5103	5330	9.500.000,00
1589	2010	88811048	RICARDO GOMEZ MANECHA	331130105000	12	5113	5453	17.500.000,00
1605	2010	30578258	CAMILA ANDREA PALOMINO	331130105000	12	5150	5222	6.500.100,00
1611	2010	63352796	MARITZA OLIVARES	331130105000	12	5164	5551	3.230.040,00
1614	2010	52147864	JULY NIREYA IBAÑEZ GARCIA	331130105000	12	5169	5550	12.000.040,00
								163.380.780,00

2. **Ciento cincuenta Millones de pesos m/cte (\$150.000.000)** del proyecto misional 604 Aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos entre la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico –SDDE- el Instituto para la Economía Social –IPES- y la Caja de Compensación Familiar –COMPENSAR-, para mejorar las condiciones de desempeño empresarial en el área de confecciones, de las mujeres microempresarias **de las diferentes localidades del Distrito Capital**, mediante el impulso de actividades económicas, para incrementar o estabilizar sus ingresos y disminuir los niveles de desempleo que afectan especialmente a los jóvenes y mujeres con escasos niveles de educación.
3. **Setecientos Millones de pesos** se contaron a través del proyecto 414 Misión Bogotá Formando para el futuro, mediante el cual se vincularon 67 jóvenes desplazados como guías ciudadanos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

NUMERO	AREA	PROYECTO	Vr. CPS	PLAZO
1	Convenio de asociación, entre la Secretaria Distrital de Gobierno, El instituto Para La Economía Social-Ipes y la Asociación Proactiva	3311301050609	750.000.000	6 meses
2	Contratación de recurso Humano para operacional izar los convenios y atención a la población	3311301050609	598.880.550	5meses
3	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –SDDE- el Instituto para la Economía Social –IPES- y la Caja de Compensación Familiar –COMPENSAR-,	3311301050604	150.000.000	6 meses
5	Feria de las colonias	33113010507881	100.000.000	Una semana
6	Misión Bogotá	3311301050414	700.000.000	12 meses
Total comprometido a septiembre 30 de 2010			2.298.880.550	

Por otra parte es importante mencionar que los recursos restantes se encuentran en proceso de adjudicación a través de diferentes convenios de asociación, para lo cual se tiene proyectado a diciembre 31 de 2010 comprometer los recursos al 100%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.3. SECTOR EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL



JULIO – SEPTIEMBRE 2010





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

PRESENTACIÓN

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, la Secretaría de Educación Distrital – SED- atiende a la población en situación de desplazamiento mediante el programa de: **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor**, desde su proyecto de Inclusión e Integración Educativa de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad en el componente de atención a población afectada por el conflicto.

El compromiso desde este componente es: Garantía de acceso progresivo, permanencia y calidad en los servicios sociales, incluyendo en el sistema educativo a niños, niñas, jóvenes y afectados por el conflicto armado, teniendo en cuenta el enfoque diferencial por etnia, cultura, género y generación.

La SED mediante la Resolución 2165 de 2007 y la Circular 001 del 30 de mayo de 2008, establece un trato preferencial a los menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, entre estos los que son víctimas de desplazamiento forzado, garantizándoles el acceso y la permanencia en el sistema educativo del Distrito Capital.

La SED cuenta con dos estrategias fundamentales para la atención a población desplazada: un proceso ordinario que es estipulado en la resolución de matrículas de cada año y un proceso extraordinario contenido en la circular 20 de 1999. De manera general, la política de la SED para la atención de la Población en Situación de Desplazamiento –PSD- establece:

- Atención en cualquier momento del año para su cupo escolar sin presentación de la totalidad de documentos necesarios para el resto de la población; el único requisito es estar incluido en el Sistema de información de Población Desplazada –SIPOD-.
- Ubicación en los colegios más cercanos a su lugar de residencia.
- Gratuidad total hasta grado once.
- Prioridad en la asignación de cupos.

En términos de asequibilidad y accesibilidad⁶, la SED ha venido trabajando por garantizar una atención integral a la población en situación de desplazamiento a través de la gratuidad total en el sistema educativo oficial a todas y todos los estudiantes desde grado 0 a grado 11, y de los servicios de alimentación escolar (refrigerios y comidas calientes), ruta escolar, subsidio de transporte, subsidio condicionado a la asistencia, y apoyos con morrales y kits de útiles escolares a un significativo número de estudiantes. Estos programas buscan garantizar condiciones que permitan la permanencia de los niños,

⁶ El primer criterio aduce a la existencia de establecimientos y cupos educativos; a la inversión realizada para garantizar la creación, mantenimiento y ampliación de los colegios y, por ende, el aumento de los cupos educativos. La accesibilidad se refiere al acceso a la educación de niños, niñas y jóvenes sin discriminación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

niñas y jóvenes en el sistema educativo, a pesar de la crítica situación de pobreza en la que se encuentran la mayor parte de los hogares desplazados.

Aunque la SED dispone de cupos educativos tanto en colegios oficiales como de concesión o convenio, para atender a todos los niños desplazados de Bogotá, uno de sus mayores retos es lograr que el 100% de los niños registrados como población desplazada ingresen al sistema educativo oficial; ya que según el Registro Único de Población Desplazada –RUPD- contenido en el SIPOD con corte al día 31 de diciembre de 2009, en Bogotá se registran 274.376 personas en situación de desplazamiento de las cuales 90.467 son niños en edad escolar es decir, entre 5 y 17 años.

Si contrastamos estas cifras con el sistema de matrícula oficial de la SED con corte 18 de febrero de 2010, durante el tercer trimestre de la presente vigencia se atendieron 45.226 personas en situación de desplazamiento; esto significa, que el 49.9% de toda la población desplazada en edad escolar que se encuentra en el Distrito Capital recibe el servicio educativo; por lo tanto aproximadamente 45.000 estudiantes en esta situación se encontrarían por fuera del sistema educativo oficial, sin embargo es preciso validar estos datos con el Registro Único de Población Desplazada –RUPD para determinar si hay más niños o niñas desplazados que están siendo atendidos por la SED pero que no han demostrado su situación o que por efectos de la movilidad están siendo atendidos en otras entidades territoriales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Caracterización de la población en situación de desplazamiento del sistema educativo oficial

MATRÍCULA 2010

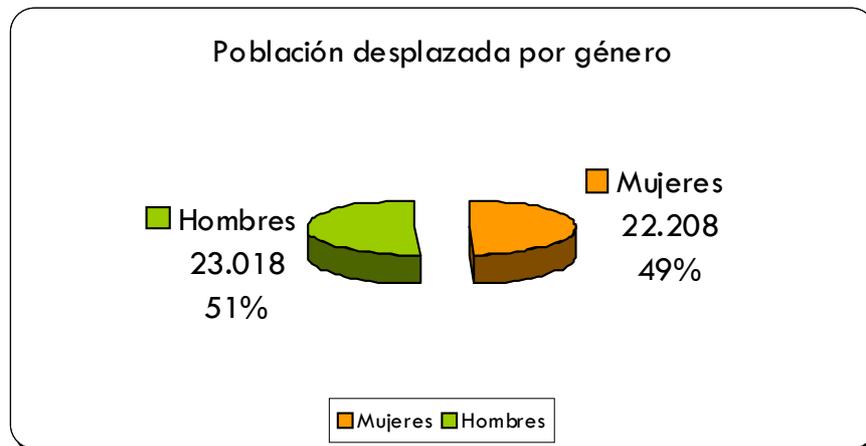
Según la matrícula oficial de la SED con corte 18 de febrero de 2010, durante el tercer trimestre de la presente vigencia se atendieron **45.226** personas en situación de desplazamiento. Al finalizar la vigencia 2009, se tenían registrados 45.845 personas desplazadas, esto significa una disminución de 619 estudiantes respecto al año anterior.

Para comprender en detalle las características de la población en situación de desplazamiento atendidas por la SED, es preciso hacer un análisis por género, ciclos vitales, grupos étnicos, nivel educativo, territorialización y condición de discapacidad que evidencie la composición de la matrícula y sus variaciones respecto al año anterior.

Género población en situación de desplazamiento

De las 45.226 personas en situación de desplazamiento registradas en el sistema de matrícula oficial durante la vigencia 2010, 23.018 son hombres y 22.208 son mujeres (Gráfico 1). Pese a que se mantiene el comportamiento porcentual de 51% para el género masculino y 49% del género femenino que se registro en el año inmediatamente anterior, puede deducirse que hubo mayor disminución de las mujeres ya que presentó una variación negativa de 1,6% frente al 1,1% del total masculino. (Gráfico 2).

GRÁFICO 1.



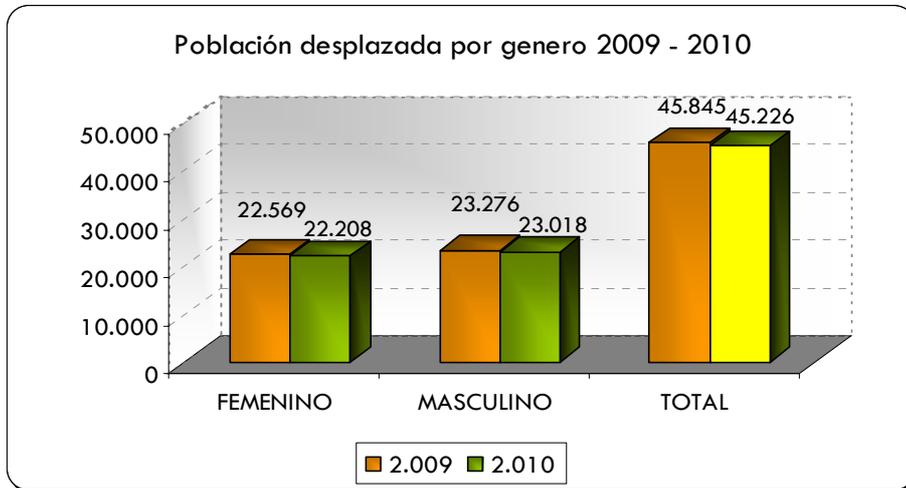
Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

GRÁFICO 2.



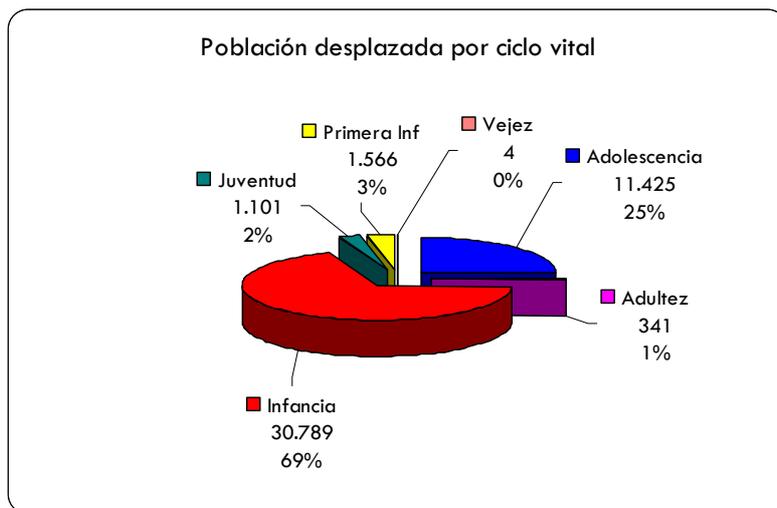
Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED

Grupos etáreos población en situación de desplazamiento

La mayor cantidad de personas en situación de desplazamiento atendidas por la SED son niños entre los 6 y 13 años, cuya participación es del 69% frente al total de la matrícula de la PSD, es decir 30.789 estudiantes en el rango de infancia, y le siguen los adolescentes (14 – 17 años) con 11.425 estudiantes correspondientes al 25% de la PSD (Gráfico 3).

En menor proporción pero igualmente significativos, se registran 1.566 niños entre los 0 y 5 años de edad (primera infancia) y 1.101 jóvenes entre los 18 y 26 años de edad correspondientes al 2% de la PSD. Igualmente, son atendidos por la SED 341 personas adultas (27 – 59 años) y 4 personas en el rango de la vejez es decir mayores de 60 años.

GRÁFICO 3.



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED





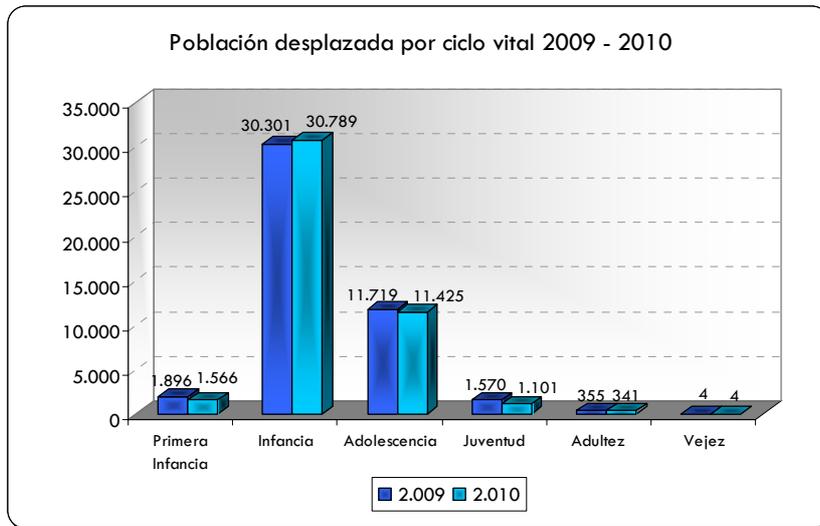
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Analizando en detalle la variación de la matrícula, encontramos que hubo un decrecimiento respecto al año anterior del 17.4% en el rango de 0 y 5 años, pasando de 1.896 niños en el 2009 a 1.566 para el tercer trimestre de 2010, la población infante es decir entre los niños entre 6 y 13 años se incrementó en 1.6% correspondiente a 488 estudiantes.

La población adolescente (14 a 17 años), joven (18 a 26 años) y adulta disminuyó en 294, 469 y 14 estudiantes respectivamente, en relación con el año anterior; esto significa variaciones negativas del 2.5% para los adolescentes, 30% para los jóvenes y 4% para los adultos. Frente a los adultos mayores el comportamiento se mantuvo. (Gráfica 4.)

Gráfico 4.



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A-
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED

Grupos étnicos en situación de desplazamiento

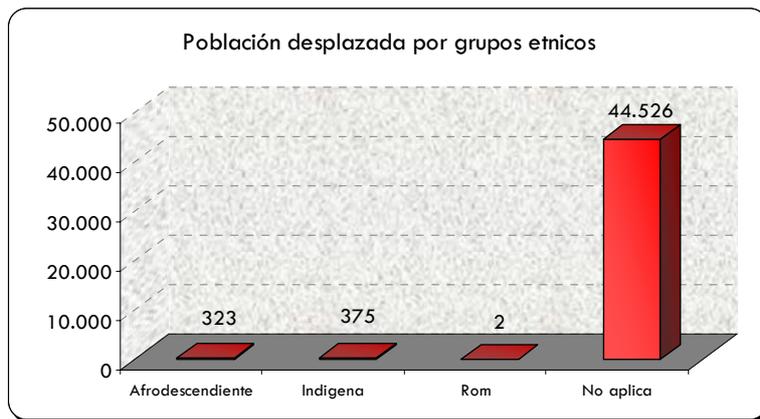
Del total de la población en situación de desplazamiento registrada en la SED, para el tercer trimestre de 2010, el 1.5% pertenece a algún grupo étnico; esto significa que se registraron para la presente vigencia 323 afrodescendientes, 375 indígenas y 2 gitanos o ROM. 44.526 no pertenecen a ninguno de los grupos étnicos anteriormente señalados. (Gráfico 5)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

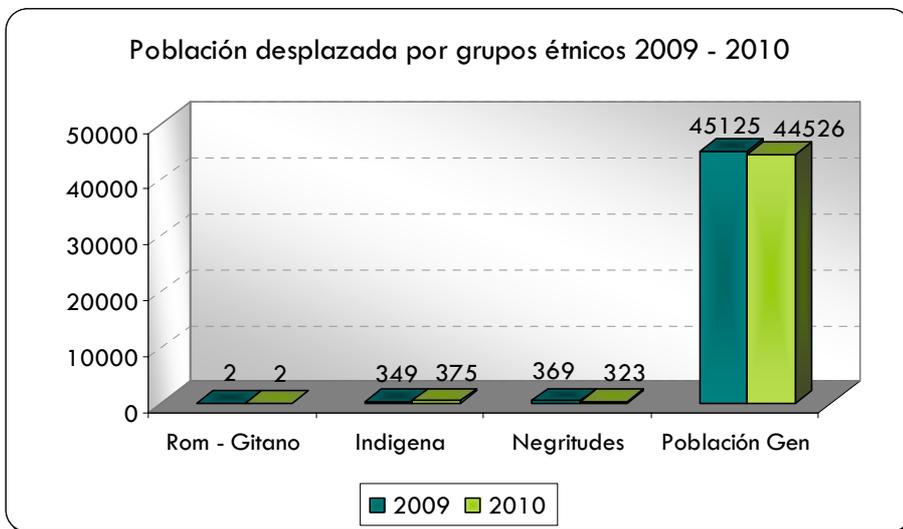
Gráfico 5.



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED

Respecto al año 2009, durante el tercer trimestre 2010, la población indígena aumentó de 349 a 375 estudiantes, situación contraria a los afrodescendientes que disminuyeron pasando de 369 a 323 estudiantes. La población ROM se mantuvo igual con dos personas. (Gráfico 6)

Gráfico 6.



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A-
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED



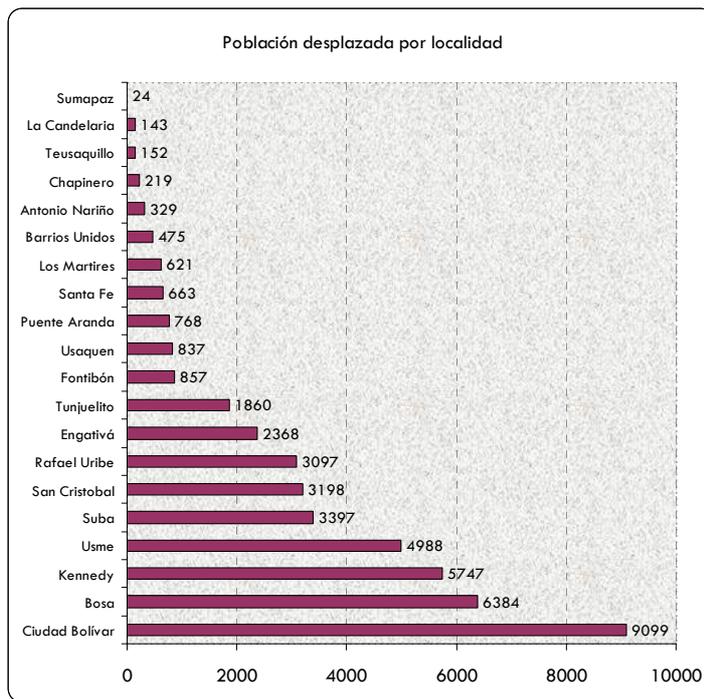
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Territorialización población desplazada

Según el sistema de matrícula, dentro de las veinte localidades del Distrito la mayor concentración de PSD se encuentra en las localidades de Ciudad Bolívar (9.099), Bosa (6.384), Kennedy (5.747) y Usme (4.988).

Gráfico 7.



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

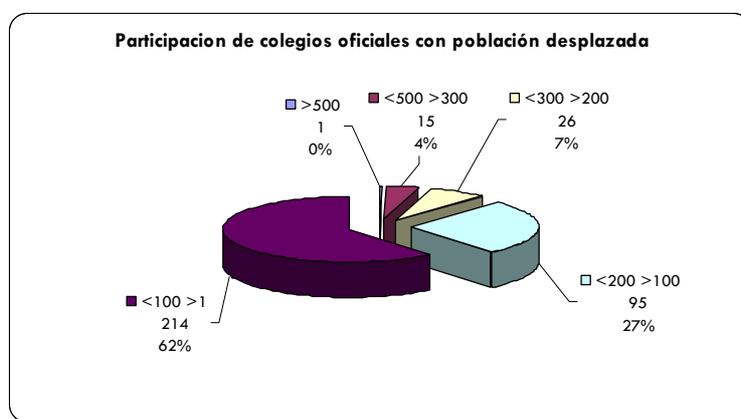
Secretaría
GOBIERNO

Localidades como Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, Kennedy y Rafael Uribe Uribe presentan instituciones educativas con poblaciones superiores a los 300 estudiantes por colegio. A continuación se relacionan los colegios con mayor grado de concentración de PSD:

LOCALIDAD	INSTITUCION	PS D	Total Matricula	%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	929	6448	14 %
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	452	5392	8%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO PARAISO MIRADOR (IED)	434	3407	13 %
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)	411	2710	15 %
BOSA	COLEGIO KIMI PERNIA DOMICO (IED)	405	3284	12 %
BOSA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	383	6531	6%
USME	COLEGIO EDUARDO UMAÑA MENDOZA (IED)	351	3091	11 %
KENNEDY	COLEGIO BRITALIA (IED)	348	6738	5%
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)	341	3777	9%
USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (ANTES INTEGRADO PUERTA AL LLANO) (IED)	337	2896	%
TUNJUELITO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	331	7059	5%
USME	COLEGIO MONTEBLANCO (IED)	322	3251	10 %
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	319	2449	13 %
BOSA	COLEGIO EL PORVENIR	313	5096	6%
BOSA	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	308	4841	6%

Todos los colegios del Distrito Capital prestan el servicio al menos a una persona desplazada, algunos de ellos poseen mayor concentración de esta población; es así como el 62% de los colegios oficiales del Distrito Capital atienden entre 1 y 100 personas en situación de desplazamiento; el 27% entre 100 y 200 personas; 26 colegios entre 200 y 300 desplazados correspondientes el 7% de los colegios oficiales y 15 colegios registran atender más de 300 alumnos en situación de desplazamiento.

Gráfico 8.



Fuente: Matrícula Oficial
Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora
de Planeación - SED



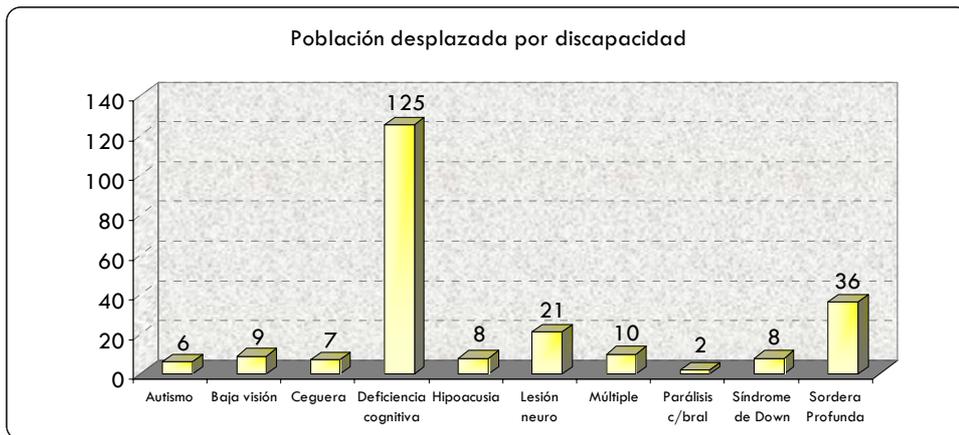
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Población discapacitada en situación de desplazamiento

En cuanto a población con discapacidad esta asciende a 232 niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento registrados en el sistema educativo oficial, esto corresponde al 0.5% del total de la PSD de la SED; los mayores casos se presentan por deficiencia cognitiva o retardo mental leve (125 escolares), Sordera (36 estudiantes) y lesión neuro-muscular (21 estudiantes).

Gráfico 9.



Fuente: Matrícula Oficial Anexo 6A- 18/02/2010
Dirección de Cobertura
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación - SED

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 49 de la Ley 115 de 1994, en el Decreto 2082 de 1996 y en la Política Pública de Discapacidad - Decreto 470 de 2007, la SED brinda atención a escolares con discapacidad como parte integrante del servicio público educativo, mediante el fomento de programas y experiencias orientadas a la inclusión académica y social de estos.

La Política Pública de Discapacidad implementada en la SED, a fin de cumplir su propósito de inclusión y calidad de vida para las personas en condición de discapacidad y para sus cuidadores y cuidadoras, desarrolla cuatro dimensiones a saber:

- ✓ Desarrollo de capacidades y oportunidades





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ✓ Ciudadanía activa
- ✓ Cultural simbólica
- ✓ Entorno, territorio y medio ambiente

En la atención educativa de estos escolares los colegios implementan diferentes modelos pedagógicos de inclusión; cada uno de ellos relacionados con las Necesidades Educativas Especiales – NEE- que requieren los escolares con discapacidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

MATRIZ ATENCION A DESPLAZADOS
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
julio - septiembre 2010

Proyecto	No. de personas	Recursos asignados	Recursos ejecutados julio - sept 2010	% ejec	Recursos ejecutados a septiembre 30 2011	% ejec
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	32.353	\$ 10.317.371.700	\$ 0	0%	\$ 9.800.251.266	95,0%
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	45.226	\$ 2.170.848.000	\$ 1.160.039.064	53%	\$ 1.961.104.455	90,3%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogota para ir al Colegio: Transporte escolar	4.653	\$ 4.178.905.830	\$ 596.944.412	14%	\$ 3.676.080.635	88,0%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogota para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	21.564	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0	-
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesion y Convenio	7.088	\$ 8.993.417.424	\$ 87.853.036	1%	\$ 8.746.589.330	97,3%
Inclusion Social de la Diversidad y Atencion a Poblacion Vulnerable en la Escuela	0	\$ 0	\$ 0	-	\$ 0	-
Transformación pedagógica	45.226	\$ 476.107.797	\$ 43.611.675	9%	\$ 345.361.387	72,5%
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	38.136	\$ 62.456.661.960	\$ 10.231.716.372	16%	\$ 45.499.885.220	72,9%
TOTAL		\$ 88.593.312.711	\$ 12.120.164.559	14%	\$ 70.029.272.293	79,0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

EJECUCIÓN EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

Descripción	SGP Educación - Salud y Alimentación escolar	Otras fuentes - Ingresos corrientes de libre destinación (Ley 715 de 2001 y recursos propios)	Otras fuentes - Ingresos corrientes con destinación específica (Recursos propios)	Otras fuentes - Crédito interno y externo	Otras fuentes - Otros recursos diferentes a los registrados en las columnas 6 al 15	Total ejecutado abril - junio de 2010
TOTAL (SUMA 1+2+3+4+5+6+7)	\$ 7.979.460.196	\$ 0	\$ 3.921.242.066	\$ 102.317.164	\$ 117.145.133	\$ 12.120.164.559
2. EDUCACION	0	0	0	0	0	0
2.1. Ampliación de cobertura (cupos escolares e inversión)	0	0	0	0	0	0
2.1.1. Matricula publica en instituciones oficiales	\$ 7.264.518.624	0	\$ 2.762.563.420	\$ 102.317.164	\$ 102.317.164	\$ 10.231.716.372
2.1.2. Matricula publica contratada con instituciones privadas	\$ 75.553.611	\$ 0	\$ 12.299.425	\$ 0	\$ 0	\$ 87.853.036
2.2. Calidad	\$ 3.488.934	\$ 0	\$ 25.294.771	\$ 0	\$ 14.827.969	\$ 43.611.675
2.2.1. Dotación material didáctico (textos escolares)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.2.2. Dotación de mobiliario	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.2.3. Transporte Escolar	\$ 334.288.871	\$ 0	\$ 262.655.541	\$ 0	\$ 0	\$ 596.944.412
2.2.4. Alimentación Escolar	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.2.5. Capacitación a docentes en atención a niñez desplazada (metodologías de aprendizaje especial y atención psicosocial)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.2.6. Otros	\$ 301.610.157	\$ 0	\$ 858.428.908	\$ 0	\$ 0	\$ 1.160.039.064

EJECUCIÓN 2010 Y PROYECCIÓN A DICIEMBRE 31

Proyecto	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados	Ejecución a Diciembre 31 2010	% ejec
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	0 a 5 años	4	4	8	\$ 2.551.200	\$ 2.551.200	100,0%
		6 a 13 años	92	79	171	\$ 54.531.900	\$ 54.531.900	100,0%
		14 a 17 años	10	11	21	\$ 6.696.900	\$ 6.696.900	100,0%
		18 a 26 años	1	0	1	\$ 318.900	\$ 318.900	100,0%
		Total	107	94	201	\$ 64.098.900	\$ 64.098.900	100,0%
	Rom	14 a 17 años	1	0	1	\$ 318.900	\$ 318.900	100,0%
		Total	1	0	1	\$ 318.900	\$ 318.900	100,0%
	Negritudes	0 a 5 años	2	1	3	\$ 956.700	\$ 956.700	100,0%
		6 a 13 años	102	99	201	\$ 64.098.900	\$ 64.098.900	100,0%
		14 a 17 años	13	14	27	\$ 8.610.300	\$ 8.610.300	100,0%
		Total	117	114	231	\$ 73.665.900	\$ 73.665.900	100,0%
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	916	862	1778	\$ 567.004.200	\$ 567.004.200	100,0%
		6 a 13 años	14026	13500	27526	\$ 8.778.041.400	\$ 8.778.041.400	100,0%
		14 a 17 años	1271	1237	2508	\$ 799.801.200	\$ 799.801.200	100,0%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados	Ejecución a Diciembre 31 2010	% ejec	
		18 a 26 años	54	54	108	\$ 34.441.200	\$ 34.441.200	100,0%	
		Total	16267	15653	31920	\$ 10.179.288.000	\$ 10.179.288.000	100,0%	
	SUBTOTAL		16492	15861	32353	\$ 10.317.371.700	\$ 10.317.371.700	100,0%	
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	0 a 5 años	3	5	8	\$ 384.000	\$ 384.000	100,0%	
		6 a 13 años	120	117	237	\$ 11.376.000	\$ 11.376.000	100,0%	
		14 a 17 años	55	60	115	\$ 5.520.000	\$ 5.520.000	100,0%	
		18 a 26 años	2	7	9	\$ 432.000	\$ 432.000	100,0%	
		27 a 59 años	1	5	6	\$ 288.000	\$ 288.000	100,0%	
		Total	181	194	375	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	100,0%	
	Rom	14 a 17 años	1	1	2	\$ 96.000	\$ 96.000	100,0%	
		Total	1	1	2	\$ 96.000	\$ 96.000	100,0%	
	Negritudes	0 a 5 años	2	1	3	\$ 144.000	\$ 144.000	100,0%	
		6 a 13 años	111	94	205	\$ 9.840.000	\$ 9.840.000	100,0%	
		14 a 17 años	50	59	109	\$ 5.232.000	\$ 5.232.000	100,0%	
		18 a 26 años	4	2	6	\$ 288.000	\$ 288.000	100,0%	
		Total	167	156	323	\$ 15.504.000	\$ 15.504.000	100,0%	
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	827	728	1555	\$ 74.640.000	\$ 74.640.000	100,0%	
		6 a 13 años	15753	14594	30347	\$ 1.456.656.000	\$ 1.456.656.000	100,0%	
		14 a 17 años	5465	5734	11199	\$ 537.552.000	\$ 537.552.000	100,0%	
		18 a 26 años	500	586	1086	\$ 52.128.000	\$ 52.128.000	100,0%	
		27 a 59 años	122	213	335	\$ 16.080.000	\$ 16.080.000	100,0%	
		>59 años	2	2	4	\$ 192.000	\$ 192.000	100,0%	
		Total	22669	21857	44526	\$ 2.137.248.000	\$ 2.137.248.000	100,0%	
	SUBTOTAL		23018	22208	45226	\$ 2.170.848.000	\$ 2.170.848.000	100,0%	
	Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	6 a 13 años	2	2	4	\$ 3.592.440	\$ 3.592.440	100,0%
			14 a 17 años	2	2	4	\$ 3.592.440	\$ 3.592.440	100,0%
Total			4	4	8	\$ 7.184.880	\$ 7.184.880	100,0%	
Negritudes		6 a 13 años	3	3	6	\$ 5.388.660	\$ 5.388.660	100,0%	
		14 a 17 años	2	2	4	\$ 3.592.440	\$ 3.592.440	100,0%	
		Total	5	5	10	\$ 8.981.100	\$ 8.981.100	100,0%	
Ninguna de las anteriores		0 a 5 años	27	19	46	\$ 41.313.060	\$ 41.313.060	100,0%	
		6 a 13 años	1353	1317	2670	\$ 2.397.953.700	\$ 2.397.953.700	100,0%	
		14 a 17 años	923	948	1871	\$ 1.680.363.810	\$ 1.680.363.810	100,0%	
		18 a 26 años	25	23	48	\$ 43.109.280	\$ 43.109.280	100,0%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados	Ejecución a Diciembre 31 2010	% ejec
		Total	2328	2307	4635	\$ 4.162.739.850	\$ 4.162.739.850	100,0%
		SUBTOTAL	2337	2316	4653	\$ 4.178.905.830	\$ 4.178.905.830	100,0%
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	Indígena	6 a 13 años	52	51	103	\$ 0		
		14 a 17 años	47	59	106	\$ 0		
		18 a 26 años	1	2	3	\$ 0		
		Total	100	112	212	\$ 0		
	Negritudes	6 a 13 años	49	31	80	\$ 0		
		14 a 17 años	43	59	102	\$ 0		
		18 a 26 años	2	1	3	\$ 0		
		Total	94	91	185	\$ 0		
	Ninguna de las anteriores	6 a 13 años	5290	5147	10437	\$ 0		
		14 a 17 años	4956	5409	10365	\$ 0		
		18 a 26 años	170	195	365	\$ 0		
		Total	10416	10751	21167	\$ 0		
	SUBTOTAL		10610	10954	21564	\$ 0		
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	0 a 5 años	0	2	2	\$ 2.537.646	\$ 2.537.646	100,0%
		6 a 13 años	34	27	61	\$ 77.398.203	\$ 77.398.203	100,0%
		14 a 17 años	9	13	22	\$ 27.914.106	\$ 27.914.106	100,0%
		Total	43	42	85	\$ 107.849.955	\$ 107.849.955	100,0%
	Negritudes	6 a 13 años	12	17	29	\$ 36.795.867	\$ 36.795.867	100,0%
		14 a 17 años	3	13	16	\$ 20.301.168	\$ 20.301.168	100,0%
		Total	15	30	45	\$ 57.097.035	\$ 57.097.035	100,0%
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	114	78	192	\$ 243.614.016	\$ 243.614.016	100,0%
		6 a 13 años	2600	2505	5105	\$ 6.477.341.415	\$ 6.477.341.415	100,0%
		14 a 17 años	791	827	1618	\$ 2.052.955.614	\$ 2.052.955.614	100,0%
		18 a 26 años	21	22	43	\$ 54.559.389	\$ 54.559.389	100,0%
		Total	3526	3432	6958	\$ 8.828.470.434	\$ 8.828.470.434	100,0%
		SUBTOTAL		3584	3504	7088	\$ 8.993.417.424	\$ 8.993.417.424
Transformación pedagógica	Indígena	0 a 5 años	3	5	8	\$ 84.218	\$ 84.218	100,0%
		6 a 13 años	120	117	237	\$ 2.494.971	\$ 2.494.971	100,0%
		14 a 17 años	55	60	115	\$ 1.210.640	\$ 1.210.640	100,0%
		18 a 26 años	2	7	9	\$ 94.746	\$ 94.746	100,0%
		27 a 59 años	1	5	6	\$ 63.164	\$ 63.164	100,0%
		Total	181	194	375	\$ 3.947.739	\$ 3.947.739	100,0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados	Ejecución a Diciembre 31 2010	% ejec	
	Rom	14 a 17 años	1	1	2	\$ 21.055	\$ 21.055	100,0%	
		Total	1	1	2	\$ 21.055	\$ 21.055	100,0%	
	Negritudes	0 a 5 años	2	1	3	\$ 31.582	\$ 31.582	100,0%	
		6 a 13 años	111	94	205	\$ 2.158.097	\$ 2.158.097	100,0%	
		14 a 17 años	50	59	109	\$ 1.147.476	\$ 1.147.476	100,0%	
		18 a 26 años	4	2	6	\$ 63.164	\$ 63.164	100,0%	
		Total	167	156	323	\$ 3.400.319	\$ 3.400.319	100,0%	
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	827	728	1555	\$ 16.369.956	\$ 16.369.956	100,0%	
		6 a 13 años	15753	14594	30347	\$ 319.472.058	\$ 319.472.058	100,0%	
		14 a 17 años	5465	5734	11199	\$ 117.895.264	\$ 117.895.264	100,0%	
		18 a 26 años	500	586	1086	\$ 11.432.651	\$ 11.432.651	100,0%	
		27 a 59 años	122	213	335	\$ 3.526.646	\$ 3.526.646	100,0%	
		>59 años	2	2	4	\$ 42.109	\$ 42.109	100,0%	
	Total	22669	21857	44526	\$ 468.738.685	\$ 468.738.685	100,0%		
	SUBTOTAL		23018	22208	45226	\$ 476.107.797	\$ 476.107.797	100,0%	
	Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	0 a 5 años	3	3	6	\$ 9.826.410	\$ 9.777.278	99,5%
			6 a 13 años	86	90	176	\$ 288.241.360	\$ 286.800.153	99,5%
			14 a 17 años	46	47	93	\$ 152.309.355	\$ 151.547.808	99,5%
			18 a 26 años	2	7	9	\$ 14.739.615	\$ 14.665.917	99,5%
			27 a 59 años	1	5	6	\$ 9.826.410	\$ 9.777.278	99,5%
Total			138	152	290	\$ 474.943.150	\$ 472.568.434	99,5%	
Negritudes		0 a 5 años	2	1	3	\$ 4.913.205	\$ 4.888.639	99,5%	
		6 a 13 años	99	77	176	\$ 288.241.360	\$ 286.800.153	99,5%	
		14 a 17 años	47	46	93	\$ 152.309.355	\$ 151.547.808	99,5%	
		18 a 26 años	4	2	6	\$ 9.826.410	\$ 9.777.278	99,5%	
Total		152	126	278	\$ 455.290.330	\$ 453.013.878	99,5%		
Ninguna de las anteriores		0 a 5 años	713	650	1363	\$ 2.232.232.805	\$ 2.221.071.641	99,5%	
		6 a 13 años	13153	12089	25242	\$ 41.339.706.870	\$ 41.133.008.336	99,5%	
		14 a 17 años	4674	4907	9581	\$ 15.691.139.035	\$ 15.612.683.340	99,5%	
		18 a 26 años	479	564	1043	\$ 1.708.157.605	\$ 1.699.616.817	99,5%	
		27 a 59 años	122	213	335	\$ 548.641.225	\$ 545.898.019	99,5%	
		>59 años	2	2	4	\$ 6.550.940	\$ 6.518.185	99,5%	
Total		19143	18425	37568	\$ 61.526.428.480	\$ 61.218.796.338	99,5%		
SUBTOTAL			19433	18703	38136	\$ 62.456.661.960	\$ 62.144.378.650	99,5%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados	Ejecución a Diciembre 31 2010	% ejec
	TOTAL		0	0		\$ 88.593.312.711	\$ 88.281.029.401	99,6%

PROYECCIÓN 2011

Rubro Presupuestal	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados 2011	
Proyecto							
Alimentación Escolar en los Colegios Oficiales del Distrito Capital	Indígena	0 a 5 años	4	4	8	\$ 2.441.512	
		6 a 13 años	92	79	171	\$ 52.187.319	
		14 a 17 años	10	11	21	\$ 6.408.969	
		18 a 26 años	1	-	1	\$ 305.189	
		Total	107	94	201	\$ 61.342.989	
	Rom	14 a 17 años	1	-	1	\$ 305.189	
		Total	1	-	1	\$ 305.189	
	Negritudes	0 a 5 años	2	1	3	\$ 915.567	
		6 a 13 años	102	99	201	\$ 61.342.989	
		14 a 17 años	13	14	27	\$ 8.240.103	
		Total	117	114	231	\$ 70.498.659	
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	917	863	1.780	\$ 543.236.420	
		6 a 13 años	14.036	13.509	27.545	\$ 8.406.431.005	
		14 a 17 años	1.272	1.238	2.510	\$ 766.024.390	
		18 a 26 años	54	54	108	\$ 32.960.412	
		Total	16.279	15.664	31.943	\$ 9.748.652.227	
	SUBTOTAL		16.504	15.872	32.376	\$ 9.880.799.064	
	Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Tarifas	Indígena	0 a 5 años	3	5	8	\$ 431.440
			6 a 13 años	120	117	237	\$ 12.781.410
			14 a 17 años	55	60	115	\$ 6.201.950
18 a 26 años			2	7	9	\$ 485.370	
27 a 59 años			1	5	6	\$ 323.580	
Total		181	194	375	\$ 20.223.750		
Rom		14 a 17 años	1	1	2	\$ 107.860	
		Total	1	1	2	\$ 107.860	
Negritudes		0 a 5 años	2	1	3	\$ 161.790	
		6 a 13 años	111	94	205	\$ 11.055.650	
		14 a 17 años	50	59	109	\$ 5.878.370	
		18 a 26 años	4	2	6	\$ 323.580	

40





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados 2011
Proyecto						
		Total	167	156	323	\$ 17.419.390
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	828	728	1.556	\$ 83.915.080
		6 a 13 años	15.764	14.604	30.368	\$ 1.637.746.240
		14 a 17 años	5.469	5.738	11.207	\$ 604.393.510
		18 a 26 años	500	586	1.087	\$ 58.567.980
		27 a 59 años	122	213	335	\$ 18.066.550
		>59 años	2	2	4	\$ 215.720
		Total	22.684	21.872	44.556	\$ 2.402.905.080
	SUBTOTAL	0	23.034	22.223	45.257	\$ 2.440.656.080
Gratuidad Total en el sistema educativo oficial del Distrito Capital: Útiles escolares	Indígena	0 a 5 años	3	4	7	\$ 449.904
		Total	3	4	7	\$ 449.904
	Negritudes	0 a 5 años	2	1	3	\$ 192.816
		Total	2	1	3	\$ 192.816
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	815	718	1.533	\$ 98.528.976
		Total	815	718	1.533	\$ 98.528.976
	SUBTOTAL	820	723	1.543	\$ 99.171.696	
Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Transporte escolar	Indígena	6 a 13 años	2	2	4	\$ 3.576.200
		14 a 17 años	2	2	4	\$ 3.576.200
		Total	4	4	8	\$ 7.152.400
	Negritudes	6 a 13 años	3	3	6	\$ 5.364.300
		14 a 17 años	2	2	4	\$ 3.576.200
		Total	5	5	10	\$ 8.940.500
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	27	19	46	\$ 41.126.300
		6 a 13 años	1.354	1.318	2.672	\$ 2.388.901.600
		14 a 17 años	924	949	1.872	\$ 1.674.555.650
		18 a 26 años	25	23	48	\$ 42.914.400
		Total	2.330	2.309	4.638	\$ 4.147.497.950
	SUBTOTAL	0	2.339	2.318	4.656	\$ 4.163.590.850
	Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para ir al Colegio: Subsidio educativo condicionado	Indígena	0 a 5 años	0	0	0
6 a 13 años			52	51	103	
14 a 17 años			47	59	106	
18 a 26 años			1	2	3	
Total		100	112	212		
Negritudes		6 a 13 años	49	31	80	
		14 a 17 años	43	59	102	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados 2011	
Proyecto							
		18 a 26 años	2	1	3		
		Total	94	91	185		
		Ninguna de las anteriores	6 a 13 años	5.294	5.150	10.444	
			14 a 17 años	4.959	5.413	10.372	
			18 a 26 años	170	195	365	
Total	10.423	10.758	21.181				
SUBTOTAL	0	10.617	10.961	21.579			
Subsidios a la Demanda Educativa - Concesión y Convenio	Indígena	0 a 5 años	0	2	2	\$ 2.757.003	
		6 a 13 años	34	27	61	\$ 84.088.583	
		14 a 17 años	9	13	22	\$ 30.327.030	
		Total	43	42	85	\$ 117.172.616	
	Negritudes	6 a 13 años	12	17	29	\$ 39.976.540	
		14 a 17 años	3	13	16	\$ 22.056.022	
		Total	15	30	45	\$ 62.032.561	
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	114	78	192	\$ 264.672.262	
		6 a 13 años	2.602	2.507	5.109	\$ 7.042.763.478	
		14 a 17 años	792	828	1.620	\$ 2.233.172.213	
		18 a 26 años	21	22	43	\$ 59.275.559	
	Total	3.529	3.435	6.964	\$ 9.599.883.512		
	SUBTOTAL	3.587	3.507	7.094	\$ 9.779.088.690		
Transformación pedagógica	Indígena	0 a 5 años	3	5	8	\$ 84.276	
		6 a 13 años	120	117	237	\$ 2.496.666	
		14 a 17 años	55	60	115	\$ 1.211.462	
		18 a 26 años	2	7	9	\$ 94.810	
		27 a 59 años	1	5	6	\$ 63.207	
		Total	181	194	375	\$ 3.950.421	
	Rom	14 a 17 años	1	1	2	\$ 21.069	
		Total	1	1	2	\$ 21.069	
	Negritudes	0 a 5 años	2	1	3	\$ 31.603	
		6 a 13 años	111	94	205	\$ 2.159.564	
		14 a 17 años	50	59	109	\$ 1.148.256	
		18 a 26 años	4	2	6	\$ 63.207	
	Total	167	156	323	\$ 3.402.629		
	Ninguna de las	0 a 5 años	828	728	1.556	\$ 16.381.079	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados 2011
Proyecto						
	anteriores	6 a 13 años	15.764	14.604	30.368	\$ 319.689.143
		14 a 17 años	5.469	5.738	11.207	\$ 117.975.375
		18 a 26 años	500	586	1.086	\$ 11.440.419
		27 a 59 años	122	213	335	\$ 3.529.043
		>59 años	2	2	4	\$ 42.138
		Total	22.685	21.871	44.556	\$ 469.057.198
		SUBTOTAL	0	23.034	22.222	45.256
Inclusión Social de la Diversidad y Atención a Población Vulnerable en la Escuela	Indígena	0 a 5 años	1	0	1	\$ 138.637
		6 a 13 años	9	9	18	\$ 1.800.258
		14 a 17 años	4	5	9	\$ 900.129
		18 a 26 años	0	1	1	\$ 100.014
		Total	14	15	29	\$ 2.939.038
	Negritudes	6 a 13 años	9	7	16	\$ 1.600.229
		14 a 17 años	4	5	9	\$ 900.129
		Total	13	12	25	\$ 2.500.358
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	64	56	120	\$ 12.301.761
		6 a 13 años	1.217	1.127	2.344	\$ 234.433.553
		14 a 17 años	422	443	865	\$ 86.512.382
		18 a 26 años	39	45	84	\$ 8.401.202
		27 a 59 años	9	16	25	\$ 2.500.358
	Total	1.751	1.688	3.439	\$ 344.149.256	
SUBTOTAL	0	1.778	1.715	3.493	\$ 349.588.651	
Integral (1) Cupo educativo en instituciones oficiales	Indígena	0 a 5 años	3	3	6	\$ 10.389.576
		6 a 13 años	86	90	176	\$ 304.760.896
		14 a 17 años	46	47	93	\$ 161.038.428
		18 a 26 años	2	7	9	\$ 15.584.364
		27 a 59 años	1	5	6	\$ 10.389.576
		Total	138	152	290	\$ 502.162.840
	Negritudes	0 a 5 años	2	1	3	\$ 5.194.788
		6 a 13 años	99	77	176	\$ 304.760.896
		14 a 17 años	47	46	93	\$ 161.038.428
		18 a 26 años	4	2	6	\$ 10.389.576
		Total	152	126	278	\$ 481.383.688
	Ninguna de las anteriores	0 a 5 años	713	650	1.364	\$ 2.360.165.348
		6 a 13 años	13.162	12.097	25.259	\$ 43.738.383.364
		14 a 17 años	4.677	4.910	9.588	\$ 16.600.810.852



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Rubro Presupuestal	Tipo de Población	Rango de Edad	M	F	Total	Recursos asignados 2011
Proyecto						
		18 a 26 años	479	564	1.044	\$ 1.806.054.628
		27 a 59 años	122	213	335	\$ 580.084.660
		>59 años	2	2	4	\$ 6.926.384
		Total	19.156	18.438	37.594	\$ 65.092.425.236
	SUBTOTAL		19.446	18.716	38.162	\$ 66.075.971.764
	TOTAL					\$ 93.265.298.112

EJECUCIÓN EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA

Descripción	SGP Educación - Salud y Alimentación escolar	Otras fuentes - Ingresos corrientes de libre destinación (Ley 715 de 2001 y recursos propios)	Otras fuentes - Ingresos corrientes con destinación específica (Recursos propios)	Otras fuentes - Crédito interno y externo	Otras fuentes - Otros recursos diferentes a los registrados en las columnas 6 al 15	Proyección ejecución 2011
TOTAL (SUMA 1+2+3+4+5+6+7)	\$ 55.873.029.301	\$ 0	\$ 36.435.085.122	\$ 330.379.859	\$ 626.803.831	\$ 93.265.298.112
2. EDUCACION	0	0	0	0	0	0
2.1. Ampliación de cobertura (cupos escolares e inversión)	0	0	0	0	0	0
2.1.1. Matriculación en instituciones oficiales	\$ 44.270.901.082	0	\$ 21.144.310.964	\$ 330.379.859	\$ 330.379.859	\$ 66.075.971.764
2.1.2. Matriculación contratada en instituciones privadas	\$ 4.987.335.232	\$ 0	\$ 4.791.753.458	\$ 0	\$ 0	\$ 9.779.088.690
2.2. Calidad	\$ 0	\$ 0	\$ 826.019.969	\$ 0	\$ 0	\$ 826.019.969
2.2.1. Dotación de material didáctico (textos escolares)	\$ 0	\$ 0	\$ 99.171.696	\$ 0	\$ 0	\$ 99.171.696
2.2.2. Dotación de mobiliario	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
2.2.3. Transporte escolar	\$ 1.707.072.249	\$ 0	\$ 2.456.518.602	\$ 0	\$ 0	\$ 4.163.590.850
2.2.4. Alimentación escolar	\$ 4.248.743.598	\$ 0	\$ 5.335.631.495	\$ 0	\$ 296.423.972	\$ 9.880.799.064
2.2.5. Capacitación de docentes en atención a la infancia desplazada (metodologías de aprendizaje especial y atención psicosocial)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
2.2.6. Otros	\$ 658.977.142	\$ 0	\$ 1.781.678.938	\$ 0	\$ 0	\$ 2.440.656.080



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.4. SECTOR SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

INFORME TRIMESTRAL JULIO- SEPTIEMBRE 2010 - DIRECTIVA 013

ACTIVIDADES Y ACCIONES DE ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA

CIUDAD DE DERECHOS

PROGRAMA: Bogotá Sana

Proyecto: 623 Salud a su Casa.

A través del proyecto se tiene contratada la intervención psicosocial a familias desplazadas con cobertura en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Fontibón, Tunjuelito y Bosa en las cuales se presenta un significativo asentamiento de la población desplazada víctima de la violencia que decide asentarse en la ciudad. El proceso se encuentra estructurado en tres visitas para cada familia durante las cuales se aporta en la restitución de la autonomía y del derecho a la salud que se ubica en el marco del derecho a la estabilización socioeconómica de las familias.

Durante este periodo se avanzó en el desarrollo de la intervención psicosocial en las 11 localidades con una cobertura a 1.692 familias acompañadas y orientadas a través del proyecto frente a las redes sociales e institucionales para la restitución de sus derechos a partir de su condición especial y de importante vulnerabilidad social. Metodológicamente la intervención reconoce un enfoque sistémico que aporta desde la lectura de necesidades individuales y familiares reconociendo la importancia de actuar en aspectos relacionados con sensibilización al entrar en contacto e interacción con los miembros de las familias (mujeres, niños y niñas, adolescentes, hombres, adultos y personas mayores) que son víctimas del conflicto armado, buscando generar apropiación del derecho a la salud y la recuperación emocional como parte de la promoción de su salud mental desde una perspectiva diferencial puesto que identifica impactos actuales propios de su condición de víctimas, las necesidades prioritarias, los recursos, potencialidades y capacidades identificados por cada uno. De otra parte la actuación en formación desde la psicoeducación que durante las visitas es una herramienta psicosocial que busca introducir conocimiento colectivo respecto a temáticas de interés o necesidad y pautas que aproximan la reconstrucción de proyectos de vida individual y familiar.

Así mismo, existió la orientación respecto a su situación de desplazamiento producto de la falta de conocimiento de la ruta de acceso a servicios frente a la superación de canales de comunicación asertiva en el marco de la oferta de otras instituciones y las principales derivadas de reporte de situaciones de salud que requerían de atención individual en donde se asesoró mediante el mapa local que responde a la red pública local en salud.

Así mismo, durante el trimestre se intervinieron 1692 familias desde el acompañamiento psicosocial con una cobertura poblacional de: 0- 5 años de 234 niños y 155 niñas, 6 a 13 años 248 niños, 238 niñas, de 14 a 17 años 105 niños, 116 niñas, de 18 a 26 años 210 hombres y 238 mujeres, de 27 a 59 años 331 hombres y 496 mujeres y mayores de 59 años 41 hombres y 41 mujeres; para un gran total de 1284 mujeres y 1169 hombres. De esta población con pertenencia étnica indígena se registraron de 0-5 años





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

12 niños y 8 niñas, de 6 a 13 años 6 niña, 4 niños de 14 a 17 años 4 adolescentes niños, 2 adolescentes niñas, de 18 a 26 años 4 hombres y 7 mujeres, de 27 a 59 años 4 hombres y 7 mujeres y 1 hombre mayor de 59 años y 2 mujeres mayores de 59 años, respecto de la población desplazada afrocolombiana la cobertura fue de 0 a 5 años 30 niños y 13 niñas; de 6 a 13 años 17 niños y 21 niñas, de 14 a 17 años 11 adolescente hombres y 8 adolescentes mujeres, de 18 a 26 años 25 hombres y 26 mujeres, de 27 a 59 años 32 hombres y 37 mujeres y mayor de 59 años 2 hombres y 4 mujeres. Y sin pertenencia étnica se registraron de 0-5 años 192 niños y 134 niñas, de 6-13 años 227 niños y 211 niñas, de 14-17 años 90 adolescentes hombres y 106 adolescentes mujeres, de 18-26 años 181 hombres y 205 mujeres, de 27-59 años, 295 hombres y 452 mujeres, de más de 59 años 38 hombres y 35 mujeres.

Respecto al proceso se realizó la identificación y movilización de las condiciones psicosociales durante las visitas encontrando la necesidad de dar respuesta a 27 gestantes de alto riesgo como referencia de no control prenatal sumado a su condiciones sociales, 21 personas con discapacidad de las cuales 7 reportaron limitación física, 4 con discapacidad cognitiva, 8 casos con discapacidad mental, 1 persona con limitación auditiva y 1 con limitación visual que fueron abordadas psicosocialmente respecto al manejo de su limitación y las acciones de rehabilitación a ser referidas desde la rehabilitación basada en comunidad estrategia de Política Pública en Discapacidad desde una articulación interinstitucional a nivel local.

De igual manera 246 personas manifestaron algún síntoma de ansiedad por razones de amenaza e inseguridad local, 119 casos identificados con síntomas de depresión ocasionada como producto de la pérdida de bienes materiales y la muerte en el momento del desplazamiento de algún familiar así como los impactos respecto a situaciones relacionadas con la violencia de los actores armados, las amenazas y verbalizaciones de agresividad, 116 personas con síntomas de estrés postraumático relacionados con la no superación de la situación y el impacto a una magnitud importante de frustración y dolor, tensiones en 551 casos respecto a su inestabilidad social, laboral y económica, identificación de 338 personas desempleadas que manifiestan no contar con oportunidades de empleo de los cuales 35 reportaron ser analfabetas y 223 tienen un bajo nivel educativo. Con problemas de salud individual que no habían sido atendidos 168 personas, 368 familias reportaron que su red social es débil lo cual dificulta su adaptación a la ciudad, 40 casos fueron canalizados a salud mental por eventos relacionados con violencias, 96 familias manifestaron múltiples desplazamientos derivados de amenazas contra su integridad familiar y 357 personas fueron asesoradas respecto a la reestructuración de sus proyectos de vida.

Respecto a infancia se identificaron 83 niños desescolarizados durante el trimestre a partir de lo cual se brindó la orientación en la ruta del derecho a la educación para gestionar el cupo escolar para el próximo año, 20 niños se encontraron con problemas de nutrición referido por los padres o identificados durante las visitas con relación a sus condiciones de inseguridad alimentaria y nutricional, 4 menores trabajadores fueron identificados con los que se promovieron elementos de orientación hacia la erradicación de dicho trabajo infantil rescatando a través del juego simbólico procesos de construcción relacionados con sus etapas de desarrollo.

Como resultado de la intervención se encuentra relacionado con algunos cambios en la dinámica familiar al interior de las 1692 familias sujeto de la intervención, producto de la orientación psicosocial que evidencia intereses por superar la condición actual y propiciar procesos de inclusión social en el marco de las oportunidades personales gestionadas y las que toman mayor sentido respecto a redes sociales comunitarias.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Así mismo la ruta de atención en salud para la población desplazada se convierte es movilizadora del interés por el cuidado, promoción y prevención en salud, lo cual es satisfactorio en el trabajo operativo a nivel local de incidencia en el mejoramiento de condiciones actuales de salud de la población intervenida.

Proyecto: 624 Salud al colegio

La intervención en el marco del proyecto se encuentra ubicada como acción promocional en el escenario de Colegios, aporta a la meta de cubrir 738 sedes con la estrategia de salud al colegio e impacta de manera indirecta en los niños y niñas desplazados identificados previamente por línea de base priorizando 3 sedes en cada localidad.

Así mismo, promueve la construcción de saber reflexivo del desplazamiento forzado con comunidad educativa y con los niños y niñas receptores adelanta el desarrollo de metodologías y experiencias participativas en el marco de la inclusión social de los niños y niñas con perspectiva de derechos y de respeto por las diferencias y la diversidad cultural.

Se realizó encuentros locales en 64 IED para balances participativos y adelanto de los ajustes a los planes de acción locales incluyendo las estrategias de mejora que se habían realizado en dicho proceso territorial.

Posicionamiento político del Proceso Estructurante Promoción de la Inclusión Social en las IED, contando con las redes de soporte y cumplimiento a lo concertado en las sedes educativas según diagnóstico de necesidades e interés en las instituciones educativas en dar continuidad al proceso de inclusión social que se viene realizando con los niños y las niñas en condición de desplazamiento con incidencia en su adaptación al medio escolar con los niños y niñas receptores.

Organización y apropiación del contenido de Enfoque Diferencial desde una perspectiva de inclusión social, así como construcción de conocimiento en orientadores y docentes de 27 unidades territoriales a través de las 86 sedes con intervención durante el trimestre en el tema de la ruta nacional y local para la población desplazada.

Canalización al Ámbito Laboral de estudiantes que se encuentran realizando alguna actividad laboral en el sector informal para su abordaje dentro del componente de trabajo infantil.

Finalmente participación de 405 docentes con proceso de formación en enfoque diferencial participando en la sensibilización de la temática y aportando en la construcción los docentes durante el desarrollo de las actividades de promoción de la salud con enfoque de derechos, inclusión y respeto por la diversidad y las diferencias.

Como resultado durante el trimestre se identificaron 262 niños y 270 niñas desplazados los cuales según etapa de ciclo fueron de 0-5 años, 8 niños y 6 niñas de 6 a 13 años 191 niños y 177 niñas de 14 a 17 años 52 adolescentes hombres y 74 adolescentes mujeres y de 18 a 26 11 hombres y 13 mujeres, aportando en la promoción de la salud tanto en los procesos institucionales desde el escenario de los Colegios como en las formas de rescatar el enfoque diferencial como articulador en la construcción de iniciativas que desde el nodo de inclusión logran armonizar elementos como la equidad, la convivencia, la identidad y la cultura.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Proyecto: 626 Instituciones Saludables y Amigables.

La intervención denominada promoción de capacidades ciudadanas para garantizar la atención en condiciones de equidad y minimizar las barreras de acceso a la población desplazada y grupos étnicos, tiene como objetivo principal el promover la inclusión social, el ejercicio de la ciudadanía y el reconocimiento de la población con énfasis en un enfoque diferencial y de acción afirmativa que preserve las particularidades culturales y de género en procesos de formación y capacitación a funcionarios asistenciales y administrativos en las ESE e IPS pública y privadas.

Se avanzó en 134 IPS privadas y 9 hogares del ICBF con presencia de niños y niñas desplazados identificados y priorizados para el desarrollo de las jornadas de capacitación en enfoque diferencial, normatividad vigente y autos de seguimiento a la sentencia T-025, dirigidas a los funcionarios asistenciales y administrativos que realizan atención directa a la población desplazada en los servicios de salud garantizando el acceso con condiciones de equidad.

Se capacitaron y se sensibilizaron 119 funcionarios asistenciales, 139 funcionarios administrativos de 82 IPS públicas y 2 hogares del ICBF, en enfoque diferencial, participación en los espacios de inducción y reinducción realizados por cada ESE e implementación de diferentes metodologías que garanticen la apropiación temática dentro del proceso de sensibilización y formación a los funcionarios.

Proyecto: 627 Comunidades Saludables.

A través del proyecto se tiene contratada la intervención en el ámbito comunitario con cobertura en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Fontibón, Tunjuelito y Bosa, en las cuales se presenta un significativo asentamiento de comunidad desplazada organizada o en proceso de vinculación a redes sociales locales como víctimas de la violencia que deciden asentarse en la ciudad.

Se avanzó en el fortalecimiento comunitario a través de los procesos de formación de 30 organizaciones y 27 grupos de población desplazada en el marco de la estrategia promocional de calidad de vida y salud y el enfoque diferencial hacia la promoción y restitución de los derechos en salud de la población en situación de desplazamiento.

11 Redes sociales de comunidad desplazada con acciones de movilización social y comunitaria generadas desde los espacios locales con participación activa de actores locales institucionales, que desde alianzas fortalecen vínculos y acciones en favor de la construcción de un sistema de apoyo para la comunidad en situación de desplazamiento, el cual evidencia un alcance organizativo mayor hacia promoción de la salud y mapa de actores sociales actualizado por cada uno de los territorios con presencia de población desplazada.

Planeación de actividades en el marco de las reuniones de ámbito comunitario y procesos relacionados con la operación del mismo con cobertura en 30 grupos y 27 organizaciones de población desplazada empoderadas frente al derecho a la salud.

La cobertura poblacional para el trimestre fue: niños con edades comprendidas entre 0 y 5 años: 2 niños y 10 niñas, niños con edades comprendidas entre 6 y 13 años: 26 niños y 42 niñas, adolescentes con edades comprendidas entre 14 y 17 años: 21 adolescentes hombres y 27 adolescentes mujeres, jóvenes

48





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

con edades comprendidas entre 18 y 26 años: 141 jóvenes hombres y 893 jóvenes mujeres, adultos con edades comprendidas entre 27 y 59 años: 418 hombres y 1763 mujeres y personas mayores de 50 años: 115 hombres y 228 mujeres.

Proyecto: 629 Gestión Social Integral para la Salud Pública

A través de este proyecto se cuenta con una meta con participación de la población desplazada víctima de la violencia en Bogotá la cual se encuentra en el actual Plan Distrital así: “A 2012 se contará con las políticas públicas de: infancia, juventud, adulto, persona mayor y población en situación de desplazamiento forzado por la violencia construidas con la participación de la comunidad”, a través del proyecto se moviliza entonces la apuesta de un proceso de fortalecimiento Político en Salud para dicha población con incidencia en los comités locales de atención a población desplazada en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Suba, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Kennedy, Engativá, Fontibón, Tunjuelito y Bosa.

Durante el trimestre se realizó la revisión y ajuste al Decreto de Política de Salud para la población desplazada el cual se encuentra en proceso.

Reconociendo la existencia del documento “Por la equidad, el reconocimiento, la inclusión social y el goce pleno del derecho a la salud 2008 – 2016”, se ha realizado la asesoría técnica a referentes locales para adelantar el proceso de elaboración de los planes locales de salud para su implementación.

Asistencia de referente de salud local a Comités Locales de Atención a Población Desplazada y ejecución de procesos de socialización del pronunciamiento de la Corte Constitucional respecto a los Autos de seguimiento 006-092,237 y 251 en distintos escenarios locales con incidencia en la respuesta a las necesidades en salud de la población en cada localidad.

Por último, se consolida la fase de validación de la política distrital de salud para la población desplazada.

Proyecto: 630 Salud al trabajo.

En el programa Salud al Trabajo se cuenta con la Intervención denominada “promoción del trabajo decente en la población trabajadora informal en situación de desplazamiento”, la cual tiene como objetivo general fortalecer la restitución de derechos a la población desplazada a partir del asesoramiento y acompañamiento a Unidades de Trabajo Informal con enfoque diferencial intervenidas por el IPES, para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, salud y calidad de vida.

Se avanzó en la sensibilización, convocatoria y concertación para el desarrollo del proceso en 215 unidades de trabajo informal de población en situación o condición de desplazamiento, así mismo en el diseño e implementación del plan de mejoramiento de condiciones de salud y trabajo, asistencia técnica para la implementación del mismo, formación en deberes y derechos en salud y trabajo y el diseño e implementación del plan de prevención de emergencias y desastres con enfoque diferencial.

Las UTIS que finalizan su proceso de asistencia técnica inician proceso de seguimiento de los resultados obtenidos.

Los profesionales de campo responsables del desarrollo del proceso, se encuentran en un proceso de fortalecimiento técnico sobre el enfoque diferencial.

Como resultado, Intervención a 215 Unidades de trabajo informal de población desplazada con una cobertura poblacional para el trimestre así: niños con edades comprendidas entre 0 y 5 años: 17 niños y

49





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

24 niñas, niños con edades comprendidas entre 6 y 13 años: 408 niños y 343 niñas, adolescentes con edades comprendidas entre 14 y 17 años: 570 adolescentes hombres y 521 adolescentes mujeres, jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 26 años: 2852 jóvenes hombres y 3874 jóvenes mujeres, adultos con edades comprendidas entre 27 y 59 años: 11.441 hombres y 13.780 mujeres y personas mayores de 50 años: 931 hombres y 674 mujeres.

Proyecto 625: Vigilancia en Salud Pública.

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Alimentaria y Nutricional SISVAN, hace parte de los subsistemas de vigilancia en salud pública con los que actualmente cuenta el Distrito y es el responsable de monitorear el comportamiento del estado nutricional de los recién nacidos, gestantes, niños y niñas de 0 a 18 años y personas mayores a través de la recopilación, análisis, interpretación, actualización, divulgación y evaluación sistemática y oportuna de la información con el fin de orientación de las acciones de prevención y control en salud pública y de seguridad alimentaria y nutricional en el D.C.

A partir de este ejercicio actualmente como parte de las acciones del abordaje poblacional se realiza el análisis del comportamiento del estado nutricional de la población desplazada captada por las diferentes Unidades Primarias Generadoras de Datos que hacen parte de la red de vigilancia nutricional, frente a lo cual en el archivo adjunto se remite la lista de niños y niñas menores de cinco años identificados por el sistema con desnutrición aguda⁷, crónica⁸ y global⁹.

Con respecto al periodo informado (julio-Agosto), se reporta que el total de niños y niñas menores de cinco años en condición de desplazamiento identificados por el SISVAN es de 1080. Sobre este número el comportamiento de los indicadores se reporta en la tabla 1

Tabla 1. Comportamiento del estado Nutricional de los niños y niñas menores de cinco años en condición de desplazamiento captados por el SISVAN durante los meses de julio y agosto del 2010.

INDICADOR	PREVALENCIA	CASOS
CRONICA	13,3%	144
AGUDA	3,7%	40
GLOBAL	6,8%	73

Cabe anotar que el proceso de recepción de la información se realiza mes vencido y en este momento se están recibiendo las bases correspondientes al mes de septiembre, por lo cual todavía no se encuentra disponible ésta información.

Ver anexo 2 (Base de datos de niños y niñas menores de cinco años en condición de desplazamiento identificados por el SISVAN)

AUTOS DE SEGUIMIENTO 251, 092, 005, 006

A partir de lo ordenado por el Ministerio de la Protección Social a través de las Resoluciones 05424, 05425 (Auto 251 -006 -005) y 05069 (Auto 251), en diciembre de 2009 con una destinación de recursos específica para la atención a población desplazada, ubicados en el proyecto 627 – Comunidades Saludables y las cuales ordenan:

⁷ Déficit de peso con respecto a la talla.

⁸ Retraso en talla con respecto a la edad.

⁹ Retraso ponderal.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Resolución 05424 – 05425: “Diseño e implementación de estrategias de información educación y comunicación para promover el trato digno y prevenir la violencia intrafamiliar y el abuso sexual ejercidos contra las mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores en población en situación de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado”.

Formulación del proyecto para el desarrollo de la estrategia de información, educación y comunicación el cual estará dirigido a 1200 Mujeres de todas las etapas del ciclo vital con sus grupos familiares en situación de desplazamiento, con discapacidad; 3000 Niños y niñas desplazados escolarizados identificados a través de las Instituciones Educativas Distritales de Salud al Colegio, 20 Grupos y 15 organizaciones comunitarias y líderes de población desplazada, 50 personas de los niveles operativo y asistencial que laboran en las IPS públicas y privadas, 80 Profesionales del área asistencial y 50 del área administrativa del sector salud de las IPS públicas y el personal de las instituciones que conforman las Redes de Buen Trato o de prevención y atención a la Violencia Intrafamiliar.

Inicio de la primera fase denominada “PLANEACION, IDENTIFICACION, ANALISIS Y CONCERTACION OPERATIVA” respecto al proceso de planeación en articulación con el equipo técnico de salud mental ubicando elementos que orienten el desarrollo de un instrumento para medir -CAP- (Conocimientos, Actitudes y Prácticas) generadoras de violencia de población desplazada.

Resolución 05069: Respondiendo a lo ordenado en el Auto 251 de 2009 “Proceso de implementación, monitoreo y evaluación para asegurar la efectiva operación del Programa de protección diferencial de los niños, niñas y adolescentes frente al desplazamiento, en las nueve (9) estrategias descritas por el Ministerio de la Protección Social”, que son: 1. Monitoreo Rápido de Coberturas vacunación, 2. Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI), 3. Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), 4. Promoción de la Salud Mental, 5. Abordaje Psicosocial, 6. Abordaje intersectorial en salud sexual y reproductiva y prevención de violencia, 7. Estrategia Entornos Saludables, 8. Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador y erradicación del trabajo infantil y la explotación laboral y 9. Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes.

(Ver CD anexo -Informe primer semestre 2010- Programa Mis derechos primero)

En lo que corresponde al Auto 005, en Salud Pública se dispuso de la formulación en el mes de Septiembre de una intervención en ámbito comunitario a ejecutarse durante el periodo Septiembre a Enero de 2011 a través de las Empresas Sociales del Estado de Suba, Fontibón, Rafael Uribe, Centro Oriente, San Cristóbal, Usme y Vista Hermosa que tiene por objetivo “Avanzar en la garantía del derecho a la salud a los integrantes de las comunidades afrocolombianas, teniendo como referente lo contenido en el Auto 005, a través del desarrollo o continuidad, de procesos de fortalecimiento comunitario propiciando la autogestión, organización comunitaria y empoderamiento de conceptos propios de salud y enfermedad develados alrededor de este proceso”, y actualmente las acciones están en proceso de contratación.

PROGRAMA: Garantía del Aseguramiento y atención en salud.

Proyecto 618 Promoción y afiliación al régimen subsidiado y contributivo.

Afiliación al régimen subsidiado a población desplazada.

La Secretaría Distrital de salud cuenta con 60 puntos de atención distribuidos en la red hospitalaria distrital, red CADE y Supercades y las unidades básicas de atención a desplazados, oficina de atención al usuario, alianzas estratégicas para entregar subsidios conjuntos y se participa en ferias de servicio al

51





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

ciudadano y en el programa Samuel a la calle. Se afiliaron población desplazada de los cuales 33.259 corresponde a infancia y adolescencia.

De otra parte se participó en las reuniones con la Cancillería para atender la medida cautelar de 15 mujeres desplazadas, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud dadas sus condiciones individuales. Se definió la ruta de atención para los servicios de salud mental que requieren en coordinación con EPS subsidiadas y contributivos, a los cuales algunas de ellas se encuentran afiliadas. Finalmente se ha garantizado el acceso a los servicios de salud a los integrantes de su grupo familiar.

A septiembre de 2010 la ejecución fue de \$ \$18.085.953.510 para los 77.425. Es importante aclarar que para esta contratación no se determinan fuentes en razón a que el giro lo realiza directamente la Entidad Territorial aplicando la Resolución 2114/2010 y en la cual no es posible discriminar una fuente específica de recursos. Finalmente, la Población en Situación de Desplazamiento afiliada al Régimen Subsidiado es por continuidad. Sin embargo es importante realizar la siguiente precisión; El periodo de contratación del régimen subsidiado es de un año, iniciando el 1 de abril y terminando el 31 de marzo del año siguiente.

Una de las dificultades frente a la afiliación al régimen subsidiado es la alta movilidad del grupo de desplazados ya que no permite su fácil ubicación, lo anterior debido a que la base de datos reportada por Acción Social no reporta información sobre dirección o teléfono.

De otra parte, la Resolución 2042 del Ministerio de la Protección Social estableció que la asignación de la EPS para la población desplazada está a cargo de Acción Social, sin que a la fecha esta entidad haya manifestado a la Secretaría Distrital de Salud la EPS seleccionada. Así mismo, a la fecha se desconoce el censo actualizado de las personas que residen actualmente en Bogotá por parte de acción Social para la asignación de dicha EPS-S.

620 – Atención a la población Vinculada.

La entidad garantiza la atención en salud a población desplazada que no se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud que se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, a través de las Empresas Sociales del Estado de la Red Adscrita del orden Distrital en los diferentes niveles de complejidad y puntos de atención ubicados en las 20 localidades y de las IPS de la Red complementaria, y para la población recién llegada a la ciudad de igual manera se le garantiza los servicios de salud de acuerdo a lo estipulado en la Circular 006 de 2006 emitida por la SDS, quienes les atenderán respetando su condición de población especial (sin el cobro de cuotas de recuperación - Decreto 4877 de 2007), hasta tanto entren en el proceso de libre elección o asignación directa al Régimen Subsidiado.

Atenciones¹⁰ en salud prestadas a población caracterizada e identificada como desplazada durante el periodo Julio – Septiembre de 2010¹¹.

Durante el periodo Julio – Septiembre de 2010², las veintidós (22) Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud y los prestadores de servicios de salud privados, han reportado un total preliminar de 5.755 atenciones en salud para 457 individuos únicos.

¹⁰ Se presenta información únicamente correspondiente a producción (números de atenciones e individuos atendidos).

¹¹ Información 2010 con fecha de corte Septiembre 30 de 2010. Los datos reportados son de carácter preliminar y corresponden únicamente a la información reportada por los prestadores y aprobada a la fecha por el Grupo funcional de la Dirección de Planeación y Sistemas, que para los periodos Julio – Septiembre 2010, corresponde al 35% de la información total. Secretaría Distrital de Salud.

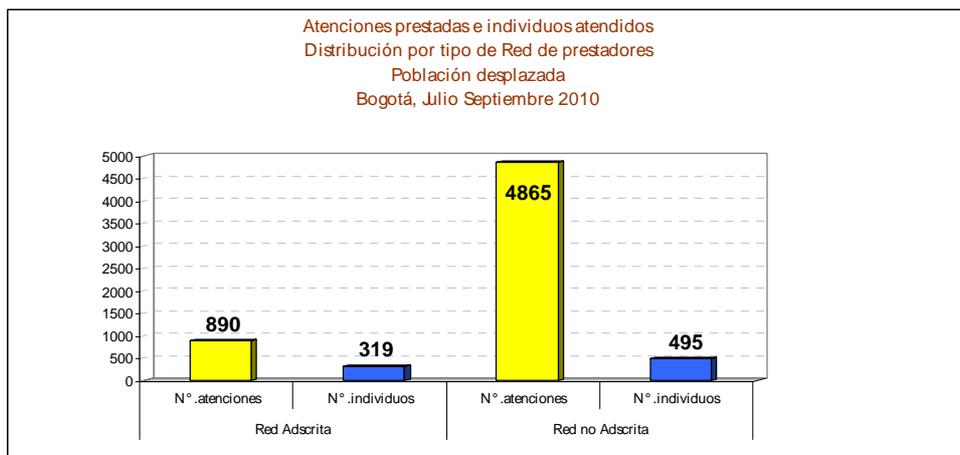


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Para efectos de este informe y entendiendo los criterios de información de la Resolución 3374 de 2000, se denomina individuo único, a la persona que durante el periodo reportado, accedió a los servicios de salud, por lo menos una única vez; sin tener en cuenta la causa que generó la atención, el tipo de atención recibida, el prestador que le atendió, o el número de atenciones repetidas, reingresos o demás. Por lo general, la misma persona (usuario) recibe más de un servicio durante la atención y para efectos de conteo de atenciones, puede repetirse el mismo usuario.

Grafico 1.

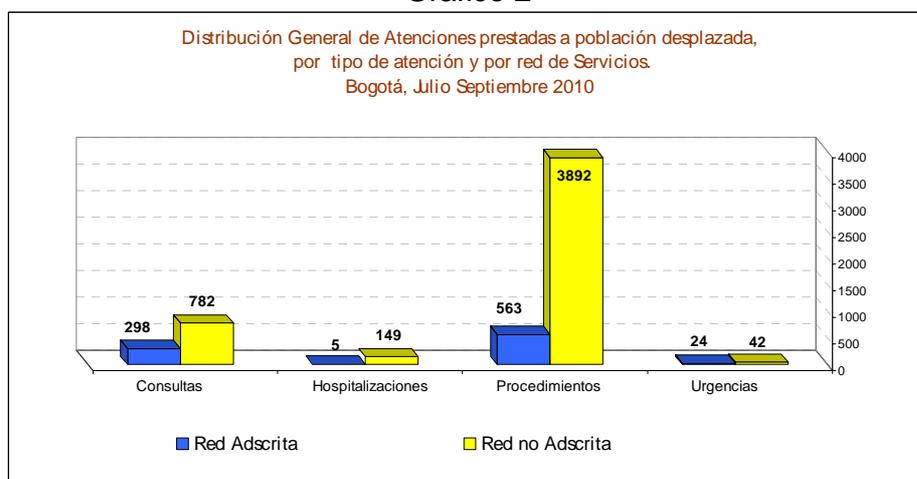


Fuente de los datos: BD RIPS – 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.²

En la Grafica 1 (arriba) observamos la distribución de las atenciones e individuos atendidos para el periodo Julio Septiembre de 2010². Del total de atenciones reportadas (5.755), el 84.6% corresponden a las reportadas por la Red no Adscrita de Prestadores (4.865).

Del total de las atenciones el 77% (4.455), corresponde a procedimientos, actividades e intervenciones diagnósticas y terapéuticas, quirúrgicas y no quirúrgicas. En el caso de las consultas el número reportado alcanza las 1.080 actividades, con una concentración del 72% en la Red no Adscrita. Grafico 2

Grafico 2



GOBIERNO DE LA CIUDAD



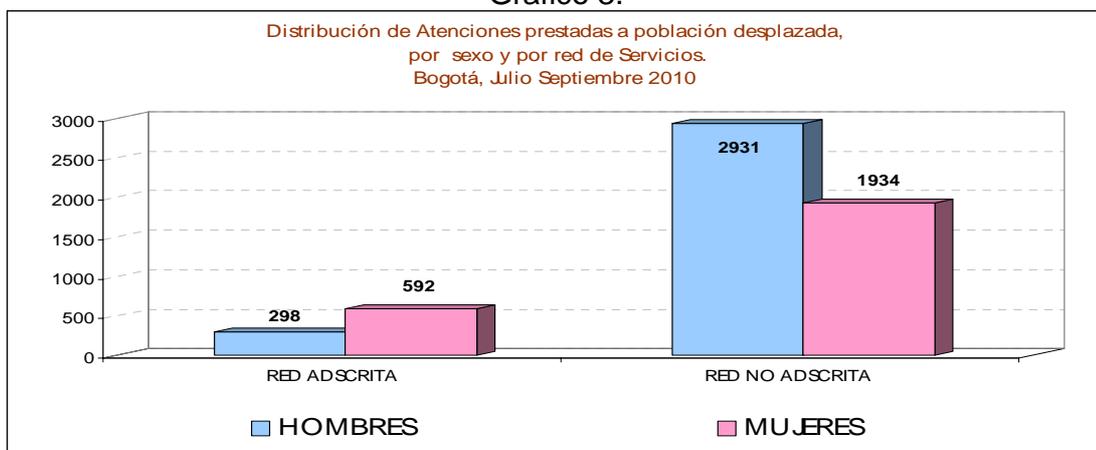
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Fuente de los datos: BD RIPS – 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.²

La distribución por sexo (Grafico 3) de las atenciones demandadas, registran que el 56% (3.229) de los atendidos son hombres y las restantes 2.526 (44%) atenciones fueron brindadas a mujeres.

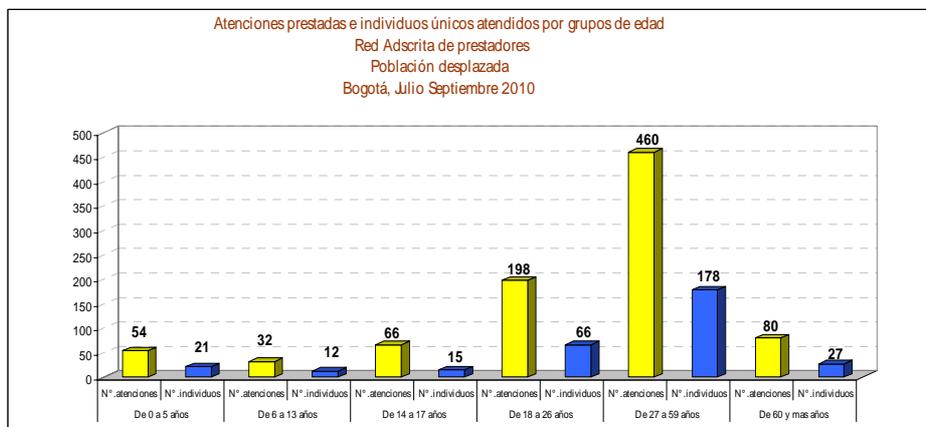
Grafico 3.



Fuente de los datos: BD RIPS – 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.²

De las atenciones reportadas a la fecha, por la Red Adscrita de prestadores (860), observamos que más del 50% de estas se concentraron en el grupo de edad de 27 a 59 años, seguido del grupo de 18 a 26 años. Grafico 4.

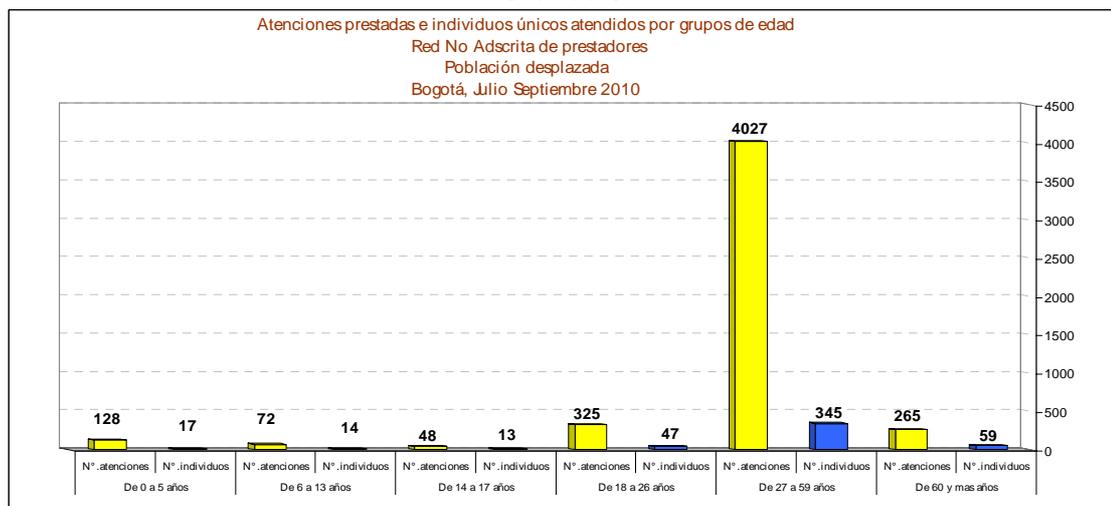
Gráfico 4.



Fuente de los datos: BD RIPS – 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.²

En la Red no adscrita, observamos un comportamiento similar en cuanto a la concentración de atenciones por grupos de edad, donde de las 4.865 actividades reportadas, el 83% equivalente a 4.027 servicios de salud, se sitúa en el grupo de 27 a 59 años. Grafico 5.

Grafico 5.



Fuente de los datos: BD RIPS – 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.²

Sobre la morbilidad general (Tabla 1) atendida para el periodo Julio Septiembre de 2010, tenemos con frecuencia de uso, dentro de las 20 primeras categorías diagnosticas, condiciones de salud asociadas a trastornos del comportamiento, comenzando por los relacionados al consumo de psicoactivos (intoxicación), condiciones esquizotípicas (esquizofrenia) y trastornos del comportamiento asociados a la dependencia de sustancias psicoactivos.

Basados en los datos reportados², encontramos que las condiciones anteriormente descritas, tienen mayor incidencia en el sexo femenino.

Observamos que las primeras causas de morbilidad asociada a condiciones de salud relacionadas con alteraciones y trastornos del comportamiento, han tenido y tiene una incidencia importante en la población en condiciones de desplazamiento, estando presente dentro de las veinte (20) primeras causas a lo largo de los últimos años.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Tabla 1.
Primeras Causas de Morbilidad General Atendida
Red Adscrita y Red No Adscrita
Población Desplazada Bogotá
Julio – Septiembre 2010

Codigo y Descripción de Diagnóstico CIE10		Femenino	Masculino	total
F190	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. INTOXICACION AGUDA	181	2	183
F205	ESQUIZOFRENIA RESIDUAL	36	6	42
F069	TRASTORNO MENTAL NO ESPECIFICADO DEBIDO A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	32	7	39
F192	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. SINDROME DE DEPENDENCIA	27	11	38
G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	28	8	36
Z012	EXAMEN ODONTOLOGICO	16	16	32
F200	ESQUIZOFRENIA PARANOIDE	26	5	31
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	11	11	22
F609	TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD, NO ESPECIFICADO	17	5	22
B24X	ENFERMEDAD POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH), SIN OTRA ESPECIFICACION	12	4	16
J441	ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA CON EXACERBACION AGUDA, NO ESPECIFICADA	10	3	13
F068	OTROS TRASTORNOS MENTALES ESPECIFICADOS DEBIDOS A LESION Y DISFUNCION CEREBRAL Y A ENFERMEDAD FISICA	10	2	12
Z300	CONSEJO Y ASESORAMIENTO GENERAL SOBRE LA ANTICONCEPCION	6	6	12
F203	ESQUIZOFRENIA INDIFERENCIADA	10	2	12
H524	PRESBICIA	6	6	12
F638	OTROS TRASTORNOS DE LOS HABITOS Y DE LOS IMPULSOS	8	3	11
F711	RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	10	1	11
E46X	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA, NO ESPECIFICADA	7	4	11
Z717	CONSULTA PARA ASESORIA SOBRE EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA [VIH]	5	5	10
F83X	TRASTORNOS ESPECIFICOS MIXTOS DEL DESARROLLO	8	2	10
F070	TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD, ORGANICO	8	2	10
F100	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DEL ALCOHOL. INTOXICACION AGUDA	8	2	10
F701	RETRASO MENTAL LEVE DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	8	1	9
F199	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDOS AL USO DE MULTIPLES DROGAS Y AL USO DE OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. TRASTORNO MENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO, NO	8	1	9
E441	DESNUTRICION PROTEICO CALORICA LEVE	6	3	9

Fuente de los datos: BD RIPS – 2010. Secretaria Distrital de Salud, Dirección de Planeación y Sistemas.²



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

A través del proyecto salud al trabajo se intervinieron las Unidades de trabajo informal con presencia de niños con edades comprendidas entre 0 y 5 años: 17 niños y 24 niñas, niños con edades comprendidas entre 6 y 13 años: 408 niños y 343 niñas, adolescentes con edades comprendidas entre 14 y 17 años: 570 adolescentes hombres y 521 adolescentes mujeres adolescentes, a los cuales se les realizó proceso de verificación frente a su vinculación al sistema educativo, encontrando que todos se encuentran escolarizados y que es en su jornada complementaria que ayudan a sus padres.

Frente al proyecto Comunidades saludables, se trabajaron grupos de niños desplazados con edades comprendidas entre 0 y 5 años: 2 niños y 10 niñas, niños con edades comprendidas entre 6 y 13 años: 26 niños y 42 niñas, adolescentes con edades comprendidas entre 14 y 17 años: 21 adolescentes hombres y 27 adolescentes mujeres. Este trabajo se focaliza en la movilización y fortalecimiento del tejido social en torno a los derechos humanos con especial énfasis en el derecho a la salud, reconociendo las diferencias especialmente las de género, etnia y ciclo vital.

El abordaje psicosocial a través del proyecto salud a su casa en la etapa de infancia y adolescencia continua favoreciéndose creando procesos de fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, reforzamiento de comportamientos de afectividad y reconocimiento de habilidades en niños, niñas y adolescentes y la creación conjunta de herramientas desde la psicoeducación con ellos orientadas al restablecimiento emocional, movilizado a través del acompañamiento domiciliario en 11 localidades. Durante el trimestre fueron beneficiarios de éste abordaje de: 0- 5 años 234 niños y 155 niñas, de 6 a 13 años 248 niños y 238 niñas, y entre 14 a 17 años 105 adolescentes niños y 116 adolescentes niñas.

Desde el proyecto salud al colegio en el escenario de los colegios se continúa la ejecución de la intervención promocional de la salud en el marco de la garantía de derechos y la perspectiva diferencial para el abordaje metodológico en las Instituciones Educativas Distritales desde el nodo articulador denominado Inclusión Social con una cobertura en el trimestre de 262 niños y 270 niñas desplazados los cuales según etapa de ciclo fueron de 0-5 años, 8 niños y 6 niñas de 6 a 13 años 191 niños y 177 niñas de 14 a 17 años 52 adolescentes hombres y 74 adolescentes mujeres.

Y por último, se informa cuántos niños, niñas y adolescentes se encuentran afiliados al régimen subsidiado en salud. Tabla No.2

Tabla No.2
AFILIACIÓN AL SGSSS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES) RESIDENTES EN BOGOTÁ D. C.

	H	M
0 a 5 AÑOS	4.439	4.155
6 A 13 AÑOS	8.239	7.883
14 A 17 AÑOS	4.220	4.323
TOTAL	16.898	16.361

57





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

Fuente: BDU A con novedades avaladas a 21 de Septiembre de 2010.
Dirección de Aseguramiento - Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

Tabla No.3
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO (NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES) AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO (ACTIVOS Y SUSPENDIDOS) POR GÉNERO

Grupos Etáreos	Hombres	Mujeres
0 a 5 AÑOS	4.439	4.155
6 A 13 AÑOS	8.239	7.883
14 A 17 AÑOS	4.220	4.323
TOTAL	16.898	16.361

Fuente: BDU A con novedades avaladas a 21 de Septiembre de 2010.
Dirección de Aseguramiento - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

3.5. SECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

En respuesta a la Directiva 013 de 2008 y a la Circular 02 de 2009, emitida por la Secretaría de Hacienda y Gobierno, a continuación se describen los servicios a los que accedió la población en situación de desplazamiento, desagregado por tipo de atención durante el período comprendido entre Julio y Septiembre de 2010.

Durante este período han sido atendidas en los diferentes servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social 5.365 personas; de las cuales 2.583 (48%) son hombres y 2.782 (52%) son mujeres. Del total de la población participante de los servicios, 493 personas son Cabeza de Familia, equivalente al 0.09% de la población total atendida.

La ejecución presupuestal durante la vigencia fue de \$ 2.753.241.483 que representa el 32.86% de ejecución frente al presupuesto asignado. Es necesario precisar que el presupuesto ejecutado se establece en términos de personas atendidas en los diferentes servicios y la ejecución refleja los recursos invertidos en la atención a ese número de personas a través de los diferentes cupos, donde por un cupo pueden atenderse más de una persona (índices de rotación).

Es importante tener en cuenta que esta Secretaría presta sus servicios a los ciudadanos y ciudadanas que habitan en el Distrito Capital y que cumplen con los criterios de ingreso a los servicios sociales, lo cual incluye la atención a personas en situación de desplazamiento, por presentar un alto grado de fragilidad o vulnerabilidad social, producto de la ruptura de sus redes sociales y vulneración de sus derechos. De esta manera, los recursos invertidos en la atención a esta población hacen parte del presupuesto asignado a cada uno de los Proyectos poblacionales de esta Entidad.

Del total de recursos ejecutados, el 16.20% corresponde al programa de Asistencia Alimentaria, al cual le aporta el proyecto 515: Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional; el 59.76% al de matrícula pública en instituciones oficiales para educación inicial, al cual le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente; el 15.13% al programa de protección y garantía de Derechos Humanos, al cual le aporta el proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente; el 8.83% a Subsidio de libre destinación, al cual le aporta el proyecto 496: Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital – Años Dorados y el 0.09% en el proyecto 511: Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades.

En cuanto a los grupos de población atendidos por etnias, el 3.65% (196) corresponden a personas afrodescendientes (Negro, Mulato, Afro colombiano), el 1.70% (91) corresponden a Indígenas, el 2.55% pertenecen a los ROM (gitanos), las personas que no pertenecen a ninguna Etnia, corresponden al 92.2% que equivale a 4.937. Solo el 0.07% reconoce pertenecer a los raizales (4 personas).

En la siguiente tabla se presenta el total de personas atendidas y los recursos invertidos de acuerdo con la etapa del ciclo vital. Se evidencia al igual que en otros períodos una mayor inversión en la atención a niños y niñas menores de cinco años. La menor inversión se presenta en la población entre 27 y 59 años de edad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

**ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO
RECURSOS INVERTIDOS POR RANGOS DE EDAD
JULIO A SEPTIEMBRE DE 2010]**

ETAPA DEL CICLO VITAL	PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	RECURSOS INVERTIDOS	PORCENTAJE
Primera Infancia (0-5 años)	3.346	62%	\$ 1.998.907.791	73%
Niñez (6-13 años)	514	10%	\$ 367.444.702	13%
Adolescencia (14-17 años)	143	3%	\$ 70.908.553	3%
Juventud (18-26 años)	221	4%	\$ 44.891.359	2%
Adultez (27-59 años)	201	4%	\$ 39.041.078	1%
Vejez (Más de 60 años)	940	18%	\$ 232.048.000	8%
TOTAL	5.365	100%	\$ 2.753.241.483	100%

Fuente: Sistema de Información para Registro de Beneficiarios. Octubre 2010
Cálculos: Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

La atención se brinda a través de los siguientes servicios:

Asistencia Alimentaria

Comprende las atenciones realizadas a través del proyecto 515: Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, desde el componente programático “Derecho a la alimentación con apoyo alimentario”, en el cual se busca satisfacer las necesidades del individuo, la familia y los territorios con el suministro de alimentos de acuerdo a las condiciones de vulnerabilidad, pero hay información relacionada, requerimientos alimentarios y nutricionales y condiciones de acceso, incluye los siguientes beneficios: Bonos canjeables por alimentos, apoyo alimentario de fin de año gestante y lactante y suministro de alimentación servida en jardines infantiles.

Para el período comprendido entre julio y septiembre del presente año, se brindó asistencia alimentaria a través de las modalidades mencionadas anteriormente, a 2.090 personas, de las cuales 867 fueron hombres y 1.223 mujeres. Así mismo, el 79.67% corresponde a niños y niñas menores de cinco años, el 1.00% corresponde a niñas y niños entre 6 a 13 años, el 3.06% adolescentes entre 14 y 17 años, 9.67% a jóvenes con edades entre los 18 y 26 años, el 6.60% corresponde a adulto. En este período no se atendieron personas mayores de 60 años. De esta población solo el 1.53% es cabeza de familia, correspondiente a 32 personas.

Específicamente, a través del Proyecto 497: Infancia feliz y protegida integralmente, se brindó apoyo alimentario a los niños y niñas que participan del servicio de Educación en primera infancia en Jardines Infantiles. Es así, como de las 2.090 personas atendidas durante el periodo comprendido entre julio y septiembre de 2010, se brindó apoyo alimentario a 864 niños y 817 niñas en situación de desplazamiento que participan del servicio de Jardines Infantiles SDIS, para un total de 1.681 niños y niñas en primera infancia.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 445.951.895 que corresponde al 16.20% del total del presupuesto ejecutado.

Transporte para el retorno para personas

Comprende la entrega de tiquetes por una sola vez, para facilitar el retorno a lugares de origen, el servicio se presta en el Terminal de transporte, donde también se realiza orientación y referenciación a servicios del distrito como salud, alojamientos, Registraduría, entre otros. Tales acciones se adelantan en el marco del proyecto 511 "Fortalecimiento de la gestión integral de las localidades", desde el objetivo estructurante Descentralización del actual plan de Desarrollo.

Se apoyó el retorno para personas en situación de desplazamiento a sus lugares de origen, a través del otorgamiento de pasajes terrestres por un valor de \$ 2.410.000 (equivalente al 0.09% del total del presupuesto ejecutado) brindado a 56 personas, de las cuales 27 (48%) son mujeres y 29 (52%) hombres y de este total, el 41% corresponde a personas mayores de 27 años de edad.

Subsidio económico de libre destinación

Este tipo de atención se dirige a la población mayor de 60 años y se busca responder a las condiciones de fragilidad de la población que está excluida de la seguridad social en pensión, con el fin de que pueda atender necesidades básicas de alimentación y auto cuidado. En ese sentido se hace entrega mensual de Subsidios Económicos a través del sistema bancario, tales acciones se enmarcan en el proyecto 496 "Atención integral por la garantía de los derechos para una vejez digna en el Distrito Capital - Años dorados". Además, del subsidio, los viejos y viejas participan en actividades sociales, culturales, educativas, ambientales y productivas, donde se ofrece información y formación permanente y se favorecen las relaciones interpersonales.

Entre julio y septiembre de 2010, se han entregado subsidios a 524 hombres (53%) y 456 mujeres (47%) para un total de 980 personas atendidas con subsidios de libre destinación; de estas personas atendidas, el 47% son cabeza de familia.

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 242.996.000 que corresponde al 8.83% del total del presupuesto ejecutado.

Protección y garantía de los derechos humanos

Comprende la atención integral a niños, niñas y adolescentes menores 15 años que se encuentren en vulneración de derechos, tales como desplazamiento, desmovilización, explotación laboral, explotación sexual, maltrato, entre otros. Cuyo objetivo es favorecer la protección integral y restitución de los derechos de esta población ofreciendo alternativas de desarrollo comunicativo, socio afectivo y cultural. Además de gestionar ante las entidades competentes el acceso a salud y educación de acuerdo con las necesidades identificadas.

Lo anterior se enmarca en el proyecto 497 "Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente", durante el período se han atendido 558 niños, niñas y adolescentes en riesgo de ser explotados laboralmente, en situación de explotación laboral y adolescentes que requerían atención especializada por encontrarse en riesgo de explotación sexual. Del total de participantes, el 54% son niños (299) y el 46% son niñas (259).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

La ejecución presupuestal para este programa es de \$ 416.517.922 en esta modalidad, que corresponde al 15.13%.

Matricula pública en instituciones oficiales para la primera infancia

El proyecto 497: Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente, brinda atención gratuita de niños y niñas y sus familias en educación inicial, a través de los jardines Infantiles. Así, se realizan acciones encaminadas a crear ambientes sanos que permitan estimular el desarrollo de la creatividad, de las capacidades y potencialidades de los niños y las niñas de 0 a 5 años. Durante este periodo, han sido partícipes del servicio, 1.681 niños y niñas en situación de desplazamiento a través de Jardines Infantiles. Del total de beneficiarios, el 49% son niñas (817) y el 51% son niños (864).

El total de recursos invertidos en matriculas en instituciones oficiales fue de \$ 1.645.365.666, que corresponde al 59.76% del total del presupuesto ejecutado.

Articulación interinstitucional

- ✓ Participación en el Consejo Distrital de Atención a Población en Situación de Desplazamiento en Bogotá, cuya función principal ha sido el fortalecimiento transectorial con las diferentes entidades participantes para dar respuestas integrales a esta problemática. En este mismo campo se ha aportado en relación a la construcción de la atención psicosocial a la población en especial al tema de niños, niñas y adolescentes y en la incorporación de las acciones diferenciales en este ciclo vital en el Plan Único Integral (PIU - Bogotá) de atención a población en situación de desplazamiento en reformulación.
- ✓ Participación en los diferentes Talleres del Plan Único de Atención a Población en Situación de Desplazamiento (PIU), donde se hace una reflexión y planeación con el fin de construir colectivamente lineamientos para la formulación del PIU Bogotá, revisar la metodología, objetivos y alcances del proyecto. Así mismo se busca identificar actores estratégicos que deban participar en el proceso de formulación y establecer avances o dificultades en el tema de atención integral.
- ✓ Existe continuidad en el ejercicio de análisis y actualización de la política de infancia por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes 2004- 2008, la cual contempla dentro de su plan de trabajo 4 componentes : 1. Infancia y situación de los derechos en Bogotá, 2. Evaluación de las respuestas institucionales, 3. Fortalecimiento de los escenarios y 4. Actualización de la política. Dentro de este ejercicio se ha visibilizado la importancia de trabajar específicamente el tema de conflicto armado, el cual no se tiene contemplado en la actual política. El avance se ha dado en términos de sistematización de un documento con los aportes de todas las entidades participantes sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en desplazamiento en Bogotá y se adelanta un ejercicio de análisis de la respuesta institucional. Frente a este ejercicio se adelantaron dos talleres con las instituciones que forman parte del Sistema Distrital de atención a población desplazada.
- ✓ En el marco de la coordinación entre la Secretaría de Integración social y la Secretaría de Gobierno se realizó un ejercicio de revisión y actualización de la ruta de coordinación entre la Secretaría de Gobierno y la SDIS, la cual tiene como objetivo disminuir las barreras de acceso a los servicios con los que cuenta la SDIS de la población en desplazamiento.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

- ✓ La Subdirección para la Infancia sigue dándole continuidad al Convenio 3188 de 2008 celebrado por la Secretaría y 19 entidades del orden distrital, nacional e internacional, dentro del cual se viene trabajando con el IDIE Primera Infancia de la OEI en torno al tema de primera infancia y conflicto armado. Entorno a esta labor se desarrollan acciones del convenio en dos líneas a saber:

Formación a Familias:

1. A través del Convenio se busca formar a familias con niños, niñas en primera infancia afectados por desplazamiento. Se busca que las familias re-signifiquen el valor del juego y los lenguajes de expresión artística como referentes naturales para la convivencia, comprendan el ámbito de la vida cotidiana como escenario para la crianza amorosa y reflexionen sobre sus derechos y los de los niños y las niñas, reconociendo el camino para la reparación integral de la primera infancia afectada por conflicto armado (desplazamiento).

Frente a esta formación, a través del convenio, se han adelantado las siguientes acciones:

- Se entrega un documento de caracterización de la población.
- Hubo continuidad en el trimestre en la convocatoria para lograr la meta con los miembros de familias de niños y niñas en primera infancia afectados por el conflicto armado, con un equipo de 7 profesionales encargado de la convocatoria y de la formación, el cual ha involucrando a líderes comunitarios, actores sociales e institucionales y estudiantes universitarios; con el equipo conformado.
- Hubo continuidad en la gestión de los espacios principalmente en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usaquén, Engativá, Tunjuelito, Bosa, Suba, Kennedy, entre otras.
- Se entregó el material a las familias participantes y a cada uno de los jardines de la SDIS.
- Se realizaron los respectivos comités y mesas de trabajo entre el equipo de la SDIS y el equipo de la OEI.
- Se realizaron dos jornadas de socialización de la experiencia con las y los profesionales de las unidades móviles del ICBF, Unidades de atención a población en desplazamiento hoy centros de Gestión Social Integral, profesionales en formación de la Universidad Nacional de Colombia que trabajan con niños, niñas en las Ludotecas, profesionales de Acción Social, profesionales del albergue operado en Bogotá por la Cruz Roja y profesionales de la SDIS.

Innovación, Desarrollo y calidad en la educación inicial:

1. A través del Convenio se busca formar en el 2010 a 1000 niños, niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado, con los cuales se implementará la propuesta pedagógica diferencial para trabajar con niños y niñas víctimas de conflicto a través de estrategias que privilegian el arte,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

el juego y la literatura como mecanismos para favorecer la crianza amorosa y sanar las heridas que deja la guerra. Durante este periodo se realizaron las siguientes acciones

2. Formación a maestras. Se realizó el proceso de formación a maestras y psicólogos en el trimestre en donde se implementaron las siguientes acciones:
 - Se realizó conjuntamente con los psicólogos-as que acompañan la modalidad de jardines infantiles y mediante llamadas telefónicas la selección de las maestras-os que atienden niños, niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado, teniendo un total de 55 maestras formadas y 85 psicólogos y psicólogas.
 - Se entregó un documento sobre lineamiento de política para niños, niñas en primera infancia víctimas de conflicto armado.
 - Se entregó un documento de sistematización del proceso 2009- 2010.

3.6. SECTOR HÁBITAT

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Las estrategias contempladas por el Sector Hábitat apuntan principalmente a la garantía de soluciones sociales de vivienda para la población vulnerable que habita en el Distrito, para lo cual ha definido como instrumento de financiación el Subsidio Distrital de Vivienda, y como proceso fundamental ha establecido el acompañamiento por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat para que los hogares logren el acceso efectivo a una solución habitacional definitiva.

Específicamente para la población en situación de desplazamiento, el Subsidio Distrital de Vivienda es un recurso complementario al Subsidio Familiar de Vivienda que otorga la Nación a los hogares en esta situación, que estén inscritos en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD y que habitan en la ciudad de Bogotá.

A través de la Resolución 289 de 2009, la Secretaría Distrital del Hábitat estableció el Reglamento Operativo para el Otorgamiento de Subsidios de vivienda en el Distrito Capital, dentro del cual se establece a la población en situación de desplazamiento como uno de los grupos beneficiarios del SDV.

De la misma manera, esta resolución determina que la Secretaría Distrital del Hábitat realizará anualmente varios cortes de asignación de los subsidios, de los cuales se realizó el segundo por medio de la Resolución 729 del 22 de julio de 2010, en donde se asignaron 357 Subsidios Distritales de Vivienda complementarios para población en situación de desplazamiento con una inversión total de \$4.596.375.000.

De otro lado, la Secretaría Distrital del Hábitat tiene destinados para la vigencia 2011, la cifra de \$12.206.675.000 para otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda complementario a 1.000 hogares en situación de desplazamiento.

A continuación se presenta la información correspondiente al tercer trimestre del año 2010 con relación a la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda –SDV para población en situación de desplazamiento.

Formato 1 2010 - Subsidios Distritales de Vivienda Asignados.

Como se menciona anteriormente, la Secretaría Distrital del Hábitat asignó en el mes de julio 357 Subsidios Distritales de Vivienda complementarios para población en situación de desplazamiento, por un valor de \$4.596.375.000, correspondientes a recursos apropiados para la presente vigencia.

Estos 357 hogares beneficiarios del SDV en este trimestre están compuestos por 1.512 personas, dentro de las cuales se contabilizan 672 niños, niñas y adolescentes. Igualmente, se beneficiaron 831 mujeres y 681 hombres, en total.

Formato 2 2010 - Subsidios Distritales de Vivienda Asignados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

De la misma manera, en el Formato 2 se presenta la cantidad de población por rango etario y pertenencia étnica, que ha sido beneficiada por el Subsidio Distrital de Vivienda durante el tercer trimestre del año.

Así, en esta segunda asignación realizada durante el año 2010, se reporta un total de 7 personas beneficiadas que se auto reconocen como indígenas y 50 que se auto reconocen como afrocolombianos, negros o mulatos.

Es importante aclarar que el valor de los subsidios asignados es una cifra global que corresponde al total de los recursos asignados a los 357 hogares, por lo cual no es posible dividirla entre las personas beneficiadas.

4. REPORTE DE LOS RECURSOS DESTINADOS Y EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO III TRIMESTRE





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

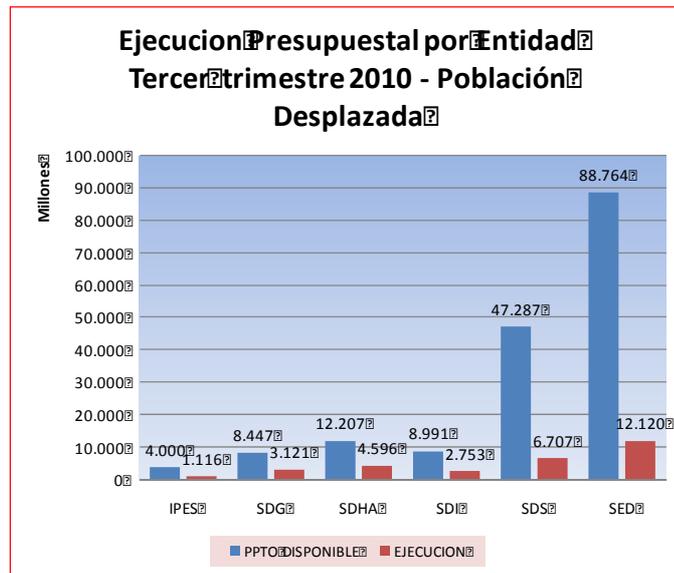
A continuación se presentan el informe consolidado de los recursos presupuestados y ejecutados en el Tercer trimestre de 2010 así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR ENTIDAD EN EL PERÍODO

ENTIDAD	\$ Corrientes	
	PPTO DISPONIBLE	EJECUCION
Instituto para la Economía Social - IPES	4.000.000.000	1.115.930.730
Secretaría Distrital de Gobierno	8.447.323.213	3.120.803.795
Secretaría Distrital del Hábitat	12.206.675.000	4.596.375.000
Secretaría Distrital de Integración Social	8.990.802.521	2.753.241.483
Secretaría Distrital de Salud	47.287.378.004	6.707.007.750
Secretaría de Educación Distrital	88.763.656.410	12.120.164.559
TOTALES PRESUPUESTALES	169.695.835.148	30.413.523.317

FUENTE: Anexos informes presentados por le Entidades - Tercer trimestre 2010

CÁLCULOS: Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Gobierno



FUENTE: ANEXOS INFORME PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES - TERCER TRIMESTRE 2010
CÁLCULOS: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

RECURSOS COMPROMETIDOS POR PROYECTOS EN EL PERÍODO

\$ Corrientes

ENTIDAD	PROYECTOS	Total
IPES	0414 Misión Bogotá: Formando para el futuro.	700.000.000
	0604 Formación, capacitación para el empleo de población informal y vulnerable.	150.000.000
	0609 Apoyo al emprendimiento empresarial en el sector informal en Poblaciones Específicas.	165.930.730
	7081 Organización y regulación de actividades comerciales informales desarrolladas en el espacio público.	100.000.000
	Total IPES	1.115.930.730
SDG	0295 Atención Integral de la Población Desplazada. (1)	3.120.803.795
Total SDG	3.120.803.795	
SDHA	0644 Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento.	4.596.375.000
	Total SDHA	4.596.375.000
SDI	0496 Atención Integral por la Garantía de los Derechos para una vejez digna en el Distrito Capital- Años Dorados.	242.996.000
	0497 Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	2.061.883.588
	0511 Fortalecimiento de la Gestión Integral de las Localidades.	2.410.000
	0515 Institucionalización de la Política Pública de Seguridad alimentaria y nutricional.	445.951.895
	Total SDI	2.753.241.483
SDS	0618 Promoción y Afiliación al Régimen Subsidiado y Contributivo.	5.684.489.628
	0623 Salud a Búscasa.	250.949.277
	0624 Salud al Colegio.	86.968.925
	0626 Instituciones Saludables y amigables.	133.150.020
	0627 Comunidades Saludables.	191.260.820
	0629 Fortalecimiento de la Gestión Distrital en la Salud Pública.	292.758.840
	0630 Salud al Trabajo.	67.430.240
	Total SDS	6.707.007.750
SED	0396 Gratuidad Total en el Sistema Educativo Oficial del Distrito Capital: Tarifas.	1.160.039.064
	0552 Transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial.	43.611.675
	0557 Apoyo a Estudiantes de los Colegios Oficiales de Bogotá para el Colegio: Transporte Escolar.	596.944.412
	4248 Subsidios de la Demanda Educativa- Concesión y Convenio. Integral (1) Cupo Educativo en Instituciones Oficiales.	87.853.036
	Total SED	12.120.164.559
Total general	30.413.523.317	

Nota: (1) La SD GOBIERNO adicional en el segundo trimestre \$387'673,213 por convenio con la Unión Europea

- Consolidado de información reportada por las Entidades que atiende PSD del mes de Septiembre del 2010



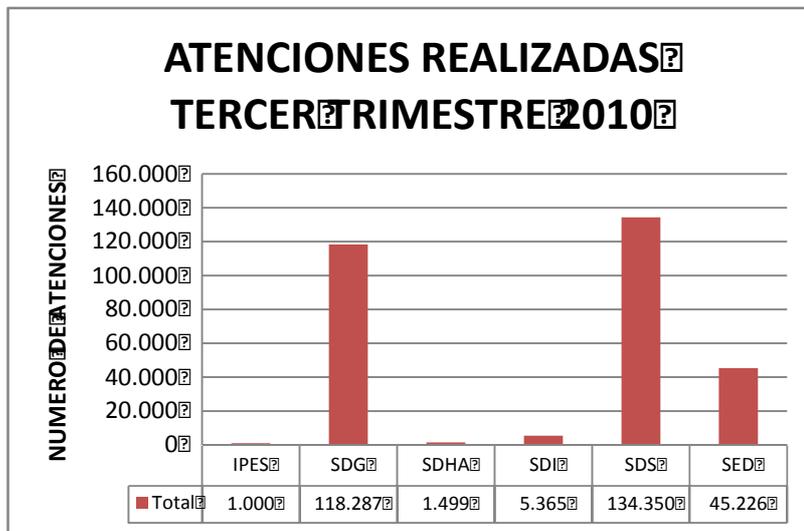


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

CONSOLIDADO DE ATENCIONES POR ENTIDAD EN EL PERÍODO

ATENCIONES REALIZADAS POR	
ENTIDAD	Total
Instituto para la Economía Social - IPES	1.000
Secretaría Distrital de Gobierno	118.287
Secretaría Distrital del Hábitat	1.499
Secretaría Distrital de Integración Social	5.365
Secretaría Distrital de Salud	134.350
Secretaría de Educación Distrital	45.226
Total general	305.727



FUENTE: ANEXOS INFORME PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES - TERCER TRIMESTRE 2010
CÁLCULOS: SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

